

Protocolo y ceremonial en la comunidad islámica

Protocol and Ceremonial in the Islamic Community

Enrique Somavilla Rodríguez¹

Real Centro Universitario Escorial-María Cristina

enrisom@gmail.com

Recepción: 02/12/2021 Revisión: 03/12/2021 Aceptación: 03/12/2021 Publicación: 09/12/2021

Resumen

La religión musulmana fue uno de los acontecimientos más trascendentales de la historia de la humanidad cuando aparece, durante el primer tercio del siglo VII, otorgando un nuevo sistema político, económico, social y religioso, que nace en el mismo corazón de la península Arábiga y, en poco más de cincuenta años, se extendió desde el Atlántico hasta la India, de Oriente a Occidente. Todos esos pueblos recogieron en ese vasto espacio un mismo idioma común que era el árabe y al mismo tiempo profesaban un mismo credo religioso llamado Islam. La vida de los creyentes musulmanes está marcada por las oraciones, desde el nacimiento hasta el instante de la muerte. Es costumbre susurrar al oído tanto de los recién nacidos como las agonizantes frases del Corán. Su protocolo es muy variado, pues depende de la cultura de cada país.

¹ Es doctor en Teología Dogmática y en Derecho, licenciado en Estudios Eclesiásticos, Máster en Doctrina Social de la Iglesia, Máster en Relaciones Internacionales y Protocolo, Máster en Derecho de la Unión Europea. Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Es Profesor ordinario de Teología en el Centro Teológico San Agustín CTSA (afiliado a la Pontificia Universidad de Salamanca), donde imparte diversas asignaturas: Análisis Político y Económico, Sacramentos de Iniciación cristiana, Misterio de Dios, Cristología, Iglesias Orientales, Ecumenismo, Doctrina social de la Iglesia. Profesor de Teología cristiana de las religiones: relaciones interreligiosas, Teología de la Comunicación, en el Estudio Teológico Agustiniانو de Valladolid ETAV (Centro Agregado a la Facultad de Teología del Norte, sede de Burgos). Profesor de Derecho Eclesiástico del Estado en El Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid) adscrito a la Universidad Complutense y Profesor del Master de Protocolo en la Facultad de Derecho de la UNED.

Palabras clave: Protocolo, islamismo, precedencia, tratamiento, religión.

Abstract

The Muslim religion was one of the most transcendental events of human history when it appears in the first third of the seventh century; it provided a new political system. Its influence has been economical, social and religious. It was born in the heart of the Arabic peninsula, and with less of fifty years, it spread from the Atlantic Ocean to India, from east towards west. All those peoples gathered in that vast space the same common language, Arabic; and at the same time, they professed the same religious believe, the Islam. The life of the faithful Muslim is marked by prayers, since they are born till their death. It is a custom to whisper phrases from the Koran to newborn babies and agonizing people. They have a great variety in their protocols, because it depends on the culture of each country.

Keywords: Protocol, Islamism, precedence, treatment, religion.

Sumario

Introducción

1. El Corán

2. Corán y Hadiz

3. La significación de los profetas en el Islam

4. Los cinco principios del Islam

5. El derecho islámico: la jurisprudencia

6. Las cuatro escuelas jurídicas de la Sunna

7. Fiestas y celebraciones en la Comunidad Islámica

7.1. Meses islámicos

7.2. Cálculo de los años

7.3. El mes de Ramadán

7.4. Fiestas religiosas del Islam

8. Protocolo en el nacimiento de niños

9. Protocolo en la celebración del matrimonio
 - 9.1. Celebración del matrimonio en la religión musulmana
 - 9.2. Elementos necesarios en el matrimonio musulmán
 10. Protocolo islámico del fallecimiento y el entierro
 11. Significado de los colores en el Islam
 12. Diferencias con respecto a las creencias de la Iglesia católica
 13. Precedencias en el mundo musulmán
 14. Normativa jurídica en España
 15. División entre las corrientes del Islam
 16. Tratamiento protocolario en el mundo musulmán
- Balance
- Conclusión

INTRODUCCIÓN

La palabra Islam significa paz, obediencia o sumisión y, en el sentido religioso, quiere decir: la sumisión a la voluntad de *Al-Lah*; cumpliendo con sus preceptos y absteniéndose de sus prohibiciones. Aquellos que aceptan, con voluntad propia, la soberanía de *Al-Lah* único y se rinde completamente a su voluntad es conocido como "*Muslim*" o "*Musulmán*". El profeta y fundador del Islam fue Mahoma o *Mujammad*, también llamado "*Ahmad*", pero él no se consideraba fundador de una nueva religión sino perfeccionador de la religión única verdadera, monoteísta y revelada desde el origen de los tiempos. Mahoma nació en la Meca, en la Península Arábiga, en el año 570 d. C tras la muerte temprana de sus padres, vivió con su abuelo Abdul Muttalib² y con su tío paterno Abu Talib, durante su juventud trabajó con ahínco para colaborar con el mantenimiento de la familia³, como pastor y ayudante en las caravanas, a los veinticinco años se casó con Jadiya Bintu Juailid, viuda de cuarenta años,

² Cf. EQUIPO DE REDACCIÓN PAL, Historia de las religiones, Bilbao 1980, p. 236.

³ Cf. BARNES, T., El mundo de las religiones. Islam, Madrid 2006, pp. 10-11.

perteneciente a la nobleza⁴. De este matrimonio nacieron cuatro niñas: Zainab, Ruqaiya, Um Kulzum y Fátima y dos varones: Qasim y Abdul-Lah, quienes fallecieron siendo muy pequeños⁵.

En la época de su nacimiento, La Meca era un centro de idolatría y de corrupción, sus habitantes adoraban ídolos, les ofrecían sacrificios, además se sumaba la decadencia social y moral. Por esta razón Mahoma desde su corta edad, se apartaba de ese medio durante días y semanas, abandonando su casa se recluía en una gruta llamada Jirá. La Meca es la ciudad santa de los musulmanes a 80 kilómetros del Mar Rojo. En La Meca se encuentra el templo de *Káaba* que decían que había sido construido por Adán. Los peregrinos deben darle siete vueltas al *Káaba* y besar la piedra negra. Al cumplir los 40 años, encontrándose en dicha gruta en retiro espiritual, se presentó el ángel Gabriel, quien le dijo: *“¡Lee! En el nombre de tu señor que todo lo creó...”*⁶. Alrededor del año 610 comenzó la primera presentación en público de Mahoma en la Meca como vocero y predicador, convocó a una vida que fuera agradable a Dios y predicó un monoteísmo estricto. Como a algunos habitantes les pareció un perturbador y una amenaza contra su anterior estilo de vida, fue objeto de numerosas campañas de difamación y descrédito, tanto por parte de los árabes de La Meca como de los judíos y cristianos, por lo que luego fue expulsado de La Meca junto con sus seguidores, y para el año 622 se dirigió a la ciudad de Medina⁷, viaje que marca *“el comienzo del calendario musulmán”* también conocido como *“el año de la Hégira”*⁸.

La primera preocupación del Profeta en Medina, fue construir una Mezquita ocupándose personalmente de materializarla junto con sus compañeros. En esta ciudad se formó el primer Estado Islámico, y el Profeta hizo las veces de gobernante y juez, además de jefe militar en las campañas. El Mensajero se dirigía a los musulmanes de pie, recitándoles suras del Corán, que hablan de: la Unicidad de Dios, de su grandeza, su justicia y misericordia. En los últimos meses del décimo año de la Hégira, el Mensajero de Dios comunicó su intención de efectuar la peregrinación y así, miles de devotos de toda la península se unieron a él para cumplir con este rito.

En dicha peregrinación, al arribar al monte de Arafat, pronunció su sermón de despedida y le fue revelada la última aleya del Sagrado Libro del Corán: *“Hoy os he perfeccionado vuestra religión, os he agraciado ampliamente y he elegido para vosotros, el*

⁴ Cf. EQUIPO DE REDACCIÓN PAL, Historia de las religiones, Bilbao 1980, p. 237.

⁵ Cf. ELÍAS, J.J., El Islam, Madrid 2002, pp. 33-35.

⁶ Cf. Corán, sura o capítulo 96, 1.

⁷ Cf. EQUIPO DE REDACCIÓN PAL, Historia de las religiones, Bilbao 1980, pp. 237-638.

⁸ Cf. ELÍAS, J. J., El Islam, Madrid 2002, pp. 35-37.

*Islam como religión*⁹. Dos meses y medio más tarde el Profeta falleció en Medina en el año 632¹⁰, al haber completado el mensaje del Islam, y haber conducido a la nación islámica con amor y sabiduría¹¹. Por eso declara: “Yo soy un hombre como vosotros, pero he recibido la revelación de que no hay más que un solo Dios”¹².

“La Iglesia mira también con aprecio a los musulmanes que adoran al único Dios, viviente y subsistente, misericordioso y todo poderoso, Creador del cielo y de la tierra, que habló a los hombres, a cuyos ocultos designios procuran someterse con toda el alma como se sometió a Dios Abraham, a quien la fe islámica mira con complacencia. Veneran a Jesús como profeta, aunque no lo reconocen como Dios; honran a María, su Madre virginal, y a veces también la invocan devotamente. Esperan, además, el día del juicio, cuando Dios remunerará a todos los hombres resucitados. Por ello, aprecian además el día del juicio, cuando Dios remunerará a todos los hombres resucitados. Por tanto, aprecian la vida moral, y honran a Dios sobre todo con la oración, las limosnas y el ayuno. Si en el transcurso de los siglos surgieron no pocas desavenencias y enemistades entre cristianos y musulmanes, el Sagrado Concilio exhorta a todos a que, olvidando lo pasado, procuren y promuevan unidos la justicia social, los bienes morales, la paz y la libertad para todos los hombres”¹³.

El Concilio Vaticano II, a través de la Declaración *Nostra Aetate*, se refiere a este rasgo especial. Es el paradigma de la obediencia en la fe es en la Sagrada Escritura y en el Corán donde aparece Abraham. Se le cita expresamente en este contexto. Cuando se habla de Jesús en el Corán se apunta y a la vez se limita a la de un profeta con respecto a Mahoma. La tradición que se encuentra en la enseñanza del Corán es el de la negación de la divina filiación trinitaria de Jesús, como la diferencia de fe decisiva, se formula así: *Aunque no lo reconocen como Dios*. También aparecen algunas tradiciones mariológicas que se han introducido en el Corán, como son el nacimiento virginal y la ocasional invocación piadosa de María. El mensaje central en la primitiva predicación de Mahoma sobre el inminente juicio de Dios y la esperanza en la resurrección de los muertos son otros contenidos esenciales de la enseñanza del Islam, en los que su aproximación al cristianismo es manifiesta.

⁹ Cf. Corán, sura o capítulo 5,3.

¹⁰ Cf. EQUIPO DE REDACCIÓN PAL, Historia de las religiones, Bilbao 1980, pp. 238-639.

¹¹ Cf. CLAVERIE, P., Breve introducción al Islam, Salamanca 2011, pp. 27-35.

¹² Cf. Corán, sura o capítulo 18,110.

¹³ Cf. CONCILIO VATICANO II, “Declaración Nostra Aetate” 4, en AAS 58 (1966) 741-742.

La invitación ofrecida por el Concilio Vaticano II es muy clara: es preciso avanzar en la mutua comprensión, defender y promover unidos la justicia social, los bienes morales, la paz y libertad para todos los hombres. Pero para conseguir todo esto, es necesario profundizar en el mutuo conocimiento. Sin conocer lo que el Islam y la Iglesia creen, profesan y ofrecen al mundo, no será viable nunca una colaboración sostenida, adecuada y sincera. En este auténtico *conocerse* es preciso incluir evidentemente las diferencias entre ambos; si nos escudamos en esconder las profundas desavenencias que existen entre los seguidores de Cristo y los de Mahoma, no hacemos más que enturbiar lo manifestado, querido y pedido por el mismo Concilio Ecuménico Vaticano II.

“Pero el designio de salvación abarca también a los que reconocen al Creador, entre los cuales están en primer lugar los musulmanes, que, confesando adherirse a la fe de Abraham, adoran con nosotros a un Dios único, misericordioso, que juzgará a los hombres en el día postrero”¹⁴. Ambos textos, son las bases para un renovado diálogo interreligioso, necesario y exigente para todos aquellos que promueven desde la fe y la caridad, dicho encuentro de aquellos que creen en un Dios único y misericordioso, que es el creador del hombre, el sentido profundo de la oración a Dios y el deseo por el respecto a la dignidad del hombre, la veneración por la sagrada familia de Nazaret y a María como virgen y madre de Jesús. Y esperan la vuelta en la gloria, al final de los tiempos, como gran profeta, aunque no como Cristo.

1. EL CORÁN

El Corán es el libro sagrado para los musulmanes creyentes, en el cual está escrita la revelación directa de Dios tal como Mahoma la anunció a los hombres. El Corán constituye para ellos la norma suprema de conducta en el mundo, un libro para el comportamiento correcto, la ilustración y la edificación de todos los creyentes. La palabra Corán¹⁵ viene de “*qara’a*”, que quiere decir leer, exponer. El Corán¹⁶ es, por consiguiente, el libro para recitar o para leer¹⁷. Así lo dice la primera palabra de la revelación divina a Mahoma, en la cual, en el

¹⁴ Cf. CONCILIO VATICANO II, “Constitución dogmática Lumen Gentium” 16, en AAS 57 (1965) 20.

¹⁵ La palabra Corán es el libro sagrado de la religión musulmana que recoge todas las revelaciones que Alá realizó a Mahoma

¹⁶ Cf. BARNES, T., El mundo de las religiones. Islam, Madrid 2006, pp. 12-13.

¹⁷ Cf. CLAVERIE, P., Breve introducción al Islam, Salamanca 2011, pp. 19-26.

sura más antiguo del Corán¹⁸, como se dijo anteriormente, se escribe: ¡Lee!¹⁹. El Corán comprende 114 suras o capítulos de diferente extensión que están denominados según una palabra característica que sobresale en el texto²⁰. No están ordenados cronológicamente y proceden mezclados de los diversos periodos de predicación de Mahoma, lo cual conduce en ocasiones a tesis contradictorias. En tal punto rige de modo general, el principio de que la tesis expuesta en un sura posterior del Corán, tiene precedencia sobre la manifestada en otro anterior. Todos los suras, con excepción del 9, empiezan con la invocación del nombre de Dios²¹.

El idioma árabe del Corán es considerado por los fieles como inspirado por Dios, por lo cual se registró entre los musulmanes desagrado y aún resistencia a que fuera traducido a otros idiomas, de ello quedan vestigios aún hoy. Después de la muerte de Mahoma en el 632, la revelación divina se puede considerar cerrada²². Las manifestaciones del profeta fueron recopiladas, analizadas y sistematizadas bajo los tres primeros califas, bajo el tercer califa Utmán (644-656), el Corán se presentó a los creyentes en la versión actualmente válida. El Corán representa a Jesús como a un profeta e ignora completamente su acción redentora, base del mensaje de NT. La mezquita es el templo destinado a la plegaria y oración. Dentro de la mezquita existe un centro de estudios religiosos y celebran asambleas de la comunidad islámica. Sus principales características arquitectónicas son el minarete o torre, desde el que se llama a la oración. Los principales servidores de la mezquita son “el que dirige” la oración, el “predicador” que pronuncia el sermón los viernes y el *muecín* que convoca a la oración²³. El protocolo dentro de la mezquita, determina que los hombres estén delante, seguidos de los jóvenes y niños varones; detrás de éstos se sitúan las jóvenes y las niñas, y por último las mujeres. A la entrada del templo hay que descalzarse porque la mezquita debe permanecer pura. El *Imán*, el predicador, es el responsable del templo y a él hay que consultarle todas las actividades culturales y religiosas que se realicen en él. A los musulmanes su religión les prohíbe comer cerdo y beber alcohol.

¹⁸ Cf. SANTORI, E., *El Islam*, Madrid 1997⁵, pp. 22-24.

¹⁹ Cf. Corán, Sura o capítulo 96. Se trata del capítulo más antiguo aunque no están colocados cronológicamente.

²⁰ Cf. MORALES DE CASTRO, J., *Religiones del mundo. Cultos y creencias del hombre*, Madrid 2003, pp.136-139.

²¹ Cf. GUERRA GÓMEZ, M., *Historia de las religiones*, Madrid 2010, pp. 281-283.

²² Cf. ELÍAS, J. J., *El Islam*, Madrid 2002, pp. 19-22.

²³ Cf. FLAQUER, J., *Islam, la media luna... creciente*, Barcelona 2016, pp. 3-5.

2. CORÁN Y HADIZ

Al lado de las palabras de Mahoma, su vida, para los creyentes ejemplar, presentaba un problema de interpretación, referido en especial a la fiabilidad de la tradición (*hadiz*) sobre sus hechos y opiniones en diversas situaciones concretas²⁴. Por consiguiente, adquirió intensa valoración la *sunna* (*costumbre, hábito*), la biografía ejemplar del profeta²⁵. En el siglo IX surgieron los seis compendios ortodoxos de la tradición que siguen valiendo hasta el día de hoy, son las llamadas “*colecciones de hadiz*”²⁶. Las mismas no constituyen sólo comentarios del Corán, sino sobre todo colecciones documentales para problemas jurídicos concretos de la vida cotidiana, que han de solucionarse según el ejemplo del profeta y su círculo²⁷. A tal efecto es de especial importancia la exhibición de una “cadena de tradiciones” que sea lo más constante posible, y la comparabilidad con otras tradiciones reconocidas. Las colecciones de *hadiz* constituyen, junto con el Corán, la segunda fuente en importancia para las tesis de la teología²⁸.

3. LA SIGNIFICACIÓN DE LOS PROFETAS EN EL ISLAM

Junto al concepto de Dios, el mayor punto de proximidad entre el Islam, el judaísmo y el cristianismo consiste en la significación dada a los profetas. El Corán establece la afirmación de que Dios ha enviado a todos los pueblos sus propios profetas extrayéndolos en su caso de sus propias filas. Mahoma se tiene por el último miembro de una larga cadena de profetas y se denomina, “*el sello de los profetas*”²⁹. Como profetas más significativos anteriores a Mahoma y que son igual válidos para el Islam como para los judíos y los cristianos, se considera a Abraham, Moisés y Jesús³⁰. El Islam admite la *protorevelación* y la *protoalianza* de Dios con Adán como primer hombre, pero rechaza el pecado original. Subraya la especial coincidencia de la revelación divina y razón natural en el ser humano. La obra de Dios es directamente perceptible y comprensible por la razón humana, sin que ésta pueda descubrir el secreto de Dios. El alejarse de la fe entraña siempre para el Islam el apartamiento de la razón; según esta

²⁴ Cf. ELÍAS, J. J., *El Islam*, Madrid 2002, pp. 22-26.

²⁵ Cf. CLAVERIE, P., *Breve introducción al Islam*, Salamanca 2011, pp. 53-59.

²⁶ La *sunna* es eminentemente práctica mientras que el *hadiz* es el relato de palabras dichas por el Profeta, pero la mayoría de los críticos consideran que ambos términos son sinónimos, pues la trasmisión de la costumbre del profeta, su práctica del Islam, tiene la forma de *hadiz*.

²⁷ Cf. ELÍAS, J. J., *El Islam*, Madrid 2002, pp. 26-29.

²⁸ Cf. CLAVERIE, P., *Breve introducción al Islam*, Salamanca 2011, pp. 45-51.

²⁹ Cf. Corán, Sura o capítulo 33,40.

³⁰ Cf. GIRA, D., *Las Religiones*, Bilbao 1994, pp. 39-40.

religión todos los profetas anunciaron, a fin de cuentas, el mismo mensaje único. Abraham es considerado por los creyentes un paradigma de piedad y obediencia a Dios. En el Corán se le denomina “prototipo” singular y “amigo de Dios” y se le mira como modelo del hombre que busca la divinidad³¹. Decid: “Creemos en Alá y en lo que se nos ha revelado, en lo que se reveló a Abraham, Ismael, Isaac, Jacob y las tribus, en lo que Moisés, Jesús y los profetas recibieron de su Señor. No hacemos distinción entre ninguno de ellos y nos sometemos a Dios”³². En el Corán se llama a Moisés “elegido” y tiene especial importancia para el Islam como el anunciador de las leyes acerca de las cuales habla extensamente este libro. En múltiples pasajes, Jesús es mirado como el directo precursor de Mahoma, el Corán menciona su nacimiento por medio de la Virgen María, la cual fue elegida por Dios, las manifestaciones del Corán acerca de María se asemejan en sumo grado a las formuladas en los escritos cristianos³³. “Dimos a Moisés la Escritura y mandamos enviados después de él. Dimos a Jesús, hijo de María, las pruebas claras y le fortalecimos con el Espíritu Santo. ¿Es que tenías que mostraros altivos siempre que venía a vosotros un enviado con algo que no deseabais? A unos les desmentisteis, a otros les disteis muerte”³⁴.

4. LOS CINCO PRINCIPIOS DEL ISLAM

Según el Islam, cada acto que se lleva a cabo con la conciencia, es como un verdadero acto de adoración³⁵. Sin embargo, los actos específicos de adoración se conocen como los “Cinco Pilares de la Religión Islámica” o “las 5 columnas del Islam”, están considerados en un nivel más alto de espiritualidad. Abarcan los aspectos más importantes de la dimensión religiosa del hombre como fe, oración, el ayuno, la solidaridad y la peregrinación a algún lugar santo. Estos son los siguientes:

³¹ Cf. GONZÁLEZ FERRÍN, E., La angustia de Abraham. Los orígenes culturales del Islam, Madrid 2013.

³² Corán, Sura o capítulo 2, 136.

³³ Cf. SHEEN, F. J., María y los musulmanes, San Francisco (EE.UU.) 1952 y 2001.

³⁴ Corán, Sura o capítulo 2,87.

³⁵ Cf. GIRA, D., Las Religiones, Bilbao 1994, pp. 40-41; Cf. J. MORALES DE CASTRO, Religiones del mundo. Cultos y creencias del hombre, Madrid 2003, p. 139.

1. El Testimonio de la Fe. Dice lo siguiente³⁶: “Atestigo que no hay Divinidad excepto el Único Al-Lah y que Mujámmad (Mahoma) es Su Siervo y Su Mensajero”³⁷. La misión apostólica de Mahoma³⁸ convoca a los sensatos a que sigan la vida ejemplar del Profeta en todos los sentidos³⁹. Se denomina *shahada*⁴⁰.

2. Observar la oración. *Se debe rezar cinco veces al día*⁴¹: al amanecer, a media mañana, al mediodía, a media tarde y en la noche⁴², como obligación personal hacia *Al-Lah*⁴³. Ofrece una manera de darle fuerza y vida a su creencia en *Al-Lah*, inspira una moralidad superior en el creyente, le purifica el corazón y suprime las inclinaciones indecentes y dañinas, además le enseña y lo acostumbra al orden y la disciplina en su vida cotidiana⁴⁴. Llamada *salat*⁴⁵.

3. El ayuno durante el mes de Ramadán. *Se practica ayuno durante el noveno mes del Calendario Lunar Islámico (Hégira)*⁴⁶. Durante este mes se abstiene de comer

³⁶ Cf. GUERRA GÓMEZ, M., Historia de las religiones, Madrid 2010, p. 285; A. SAMUEL, Para comprender las religiones en nuestro tiempo, Estella (Navarra) 2011, p. 159.

³⁷ Cf. EQUIPO DE REDACCIÓN PAL, Historia de las religiones, Bilbao 1980, pp. 248-249; Cf. T. BARNES, El mundo de las religiones. Islam, Madrid 2006, pp. 14-15; Cf. P. CLAVERIE, Breve introducción al Islam, Salamanca 2011, p. 46.

³⁸ Cf. EXPÓSITO, J. L., Islam. Pasado y presente de las comunidades musulmanas, Barcelona 2006, p. 112.

³⁹ Cf. ELÍAS, J. J., El Islam, Madrid 2002, pp. 71-72; SALAM NAAMAN, R., ¿Qué es el Islam?, Madrid 2008, pp. 41-47.

⁴⁰ Cf. JOMIER, J., Para conocer el Islam, Estella (Navarra) 2008⁵, pp. 54-55.

⁴¹ Cf. GUERRA GÓMEZ, M., Historia de las religiones, Madrid 2010, pp. 285-286; A. SAMUEL, Para comprender las religiones en nuestro tiempo, Estella (Navarra) 2011, pp. 159-160.

⁴² Cf. EQUIPO DE REDACCIÓN PAL, Historia de las religiones, Bilbao 1980, pp. 249-251; SALAM NAAMAN, R., ¿Qué es el Islam?, Madrid 2008, pp. 47-48.

⁴³ Cf. EXPÓSITO, J. L., Islam. Pasado y presente de las comunidades musulmanas, Barcelona 2006, pp. 112-113.

⁴⁴ Cf. ELÍAS, J. J., El Islam, Madrid 2002, pp. 72-73; Cf. BARNES, T., El mundo de las religiones. Islam, Madrid 2006, p. 15; Cf. CLAVERIE, P., Breve introducción al Islam, Salamanca 2011, p. 47.

⁴⁵ Cf. JOMIER, J., Para conocer el Islam, Estella (Navarra) 2008⁵, pp. 55-59; Cf. MORALES DE CASTRO, J., Religiones del mundo. Cultos y creencias del hombre, Madrid 2003, pp. 139-140.

⁴⁶ Cf. GUERRA GÓMEZ, M., Historia de las religiones, Madrid 2010, p. 287; SALAM NAAMAN, R., ¿Qué es el Islam?, Madrid 2008, pp. 49-50; SAMUEL, A., Para comprender las religiones en nuestro tiempo, Estella (Navarra) 2011, p. 160; Cf. CLAVERIE, P., Breve introducción al Islam, Salamanca 2011, pp. 47-48.

y beber desde el alba hasta el ocaso, también se abstiene de las malas intenciones y malos deseos incluso los pleitos⁴⁷. El ayuno le enseña al hombre el amor, la sinceridad y la devoción⁴⁸; le cultiva la paciencia, generosidad, disciplina y fuerza de voluntad⁴⁹. Se le denomina *surat*⁵⁰.

4. Pagar el derecho del pobre (El Azaque). *El Islam ordena que un musulmán debe sacar el 2% de su ingreso neto anual como caridad obligatoria*⁵¹ para ser distribuida⁵² entre la gente pobre⁵³ y las comunidades necesitadas⁵⁴. Llamado *zakat Al fetr*⁵⁵. Todos está de acuerdo en decir que el fin del mes, de Ramadán es el momento en el que debe entregarse *Zakat Al-Fetr*. Pero difieren respecto a la hora: ¿es en el momento de la puesta del sol, que precede a la noche del *Fetr*, o al alba del día de la fiesta? Lo que está claro es que debe cumplírsele antes de dejar su casa para dirigirse al lugar de la plegaria.

5. La peregrinación a la Káaba en la Meca. *Se debe efectuar una vez en la vida*⁵⁶, con la condición de que se tengan los medios económicos disponibles para

⁴⁷ Cf. EQUIPO DE REDACCIÓN PAL, *Historia de las religiones*, Bilbao 1980, pp. 251-252; Cf. BARNES, T., *El mundo de las religiones. Islam*, Madrid 2006, pp. 15.

⁴⁸ Cf. ELÍAS, J. J., *El Islam*, Madrid 2002, pp. 73-76; Cf. MORALES DE CASTRO, J., *Religiones del mundo. Cultos y creencias del hombre*, Madrid 2003, p. 142.

⁴⁹ Cf. EXPÓSITO, J. L., *Islam. Pasado y presente de las comunidades musulmanas*, Barcelona 2006, pp. 114-115.

⁵⁰ Cf. JOMIER, J., *Para conocer el Islam*, Estella (Navarra) 2008⁵, pp. 62-64.

⁵¹ Cf. GUERRA GÓMEZ, M., *Historia de las religiones*, Madrid 2010, pp. 286-287; SAMUEL, A., *Para comprender las religiones en nuestro tiempo*, Estella (Navarra) 2011, pp. 160-161.

⁵² Cf. EXPÓSITO, J. L., *Islam. Pasado y presente de las comunidades musulmanas*, Barcelona 2006, pp. 113-114.

⁵³ Cf. ELÍAS, J. J., *El Islam*, Madrid 2002, p. 76; SALAM NAAMAN, R., *¿Qué es el Islam?*, Madrid 2008, p. 50.

⁵⁴ Cf. EQUIPO DE REDACCIÓN PAL, *Historia de las religiones*, Bilbao 1980, p. 252; Cf. BARNES, T., *El mundo de las religiones. Islam*, Madrid 2006, p. 15; Cf. CLAVERIE, P., *Breve introducción al Islam*, Salamanca 2011, p. 47

⁵⁵ Cf. JOMIER, J., *Para conocer el Islam*, Estella (Navarra) 2008⁵, pp. 60-62; Cf. MORALES DE CASTRO, J., *Religiones del mundo. Cultos y creencias del hombre*, Madrid 2003, pp.140-141.

⁵⁶ Cf. ELÍAS, J. J., *El Islam*, Madrid 2002, pp. 76-78; SALAM NAAMAN, R., *¿Qué es el Islam?*, Madrid 2008, pp. 50-52.

costear el viaje⁵⁷, se les permite a los voluntarios peregrinar⁵⁸ más de una vez si así lo prefieren⁵⁹. Se denomina *hadidi*⁶⁰.

5. EL DERECHO ISLÁMICO: LA JURISPRUDENCIA

El Islam es una religión laica, es decir, refuta la necesidad de una clase sacerdotal propiamente dicha para dirigir a los hombres hacia Dios y la salvación, y es una religión de leyes⁶¹. Los deberes religiosos y los “*cinco principios del Islam*” rigen igualmente para todos los creyentes⁶². Existe desde luego una teología genuinamente islámica, pero debido a los múltiples deberes sociales del individuo respecto de la comunidad, los problemas jurídicos de la vida cotidiana estaban en primer plano para la masa de los creyentes⁶³. De este modo, el creyente recibe ayuda y consejo no de los sacerdotes, sino de juristas, la jurisprudencia islámica funciona, pues, como elemento esencial del Islam y permite conducir a la comunidad de los musulmanes y conservarla unida. Los letrados islámicos son siempre, por ende, concedores de la religión y la ley⁶⁴ y de las costumbres de la misma comunidad.

Los principios ético morales⁶⁵ que anunció Mahoma, fueron formalizados en preceptos que se orientan hacia el pensamiento jurídico⁶⁶. La ley es tenida en el Corán como una luz que hace a los hombres atentos y razonables, y les permite formarse un juicio correcto⁶⁷. El Corán constituye una legislación paralela para los musulmanes, tal como la *Torah* lo es para los judíos

⁵⁷ Cf. GUERRA GÓMEZ, M., *Historia de las religiones*, Madrid 2010, pp. 287-288; A. SAMUEL, *Para comprender las religiones en nuestro tiempo*, Estella (Navarra) 2011, p. 161; Cf. CLAVERIE, P., *Breve introducción al Islam*, Salamanca 2011, pp. 48-51

⁵⁸ Cf. EQUIPO DE REDACCIÓN PAL, *Historia de las religiones*, Bilbao 1980, pp. 252-253; Cf. MORALES DE CASTRO, J., *Religiones del mundo. Cultos y creencias del hombre*, Madrid 2003, pp. 141-142.

⁵⁹ Cf. EXPÓSITO, J. L., *Islam. Pasado y presente de las comunidades musulmanas*, Barcelona 2006, pp. 115-117

⁶⁰ Cf. JOMIER, J., *Para conocer el Islam*, Estella (Navarra) 2008⁵, pp. 64-70.

⁶¹ Cf. FLAQUER, J., *Islam, la media luna... creciente*, Barcelona 2016, pp. 6-9.

⁶² Cf. ELÍAS, J. J., *El Islam*, Madrid 2002, pp. 51-55

⁶³ Cf. BARNES, T., *El mundo de las religiones. Islam*, Madrid 2006, pp. 18-19.

⁶⁴ Cf. SALAM NAAMAN, R., *¿Qué es el Islam?*, Madrid 2008, pp. 53-59.

⁶⁵ Cf. SAMUEL, A., *Para comprender las religiones en nuestro tiempo*, Estella (Navarra) 2011, pp. 162-163.

⁶⁶ Cf. EQUIPO DE REDACCIÓN PAL, *Historia de las religiones*, Bilbao 1980, pp. 254-255.

⁶⁷ Cf. JOMIER, J., *Para conocer el Islam*, Estella (Navarra) 2008⁵, pp. 49-51.

y el Evangelio para los cristianos. La ley deber ser un vínculo que da fundamento a la unidad de los musulmanes y lo garantiza⁶⁸.

6. LAS CUATRO ESCUELAS JURÍDICAS DE LA SUNNA

Después de la muerte del profeta, los califas y los islamitas doctos, emprendieron muy pronto una amplia legalización de las relaciones de la vida en la comunidad islámica⁶⁹. En el Islam sunnita mayoritario se crearon cuatro escuelas jurídicas aún válidas⁷⁰:

1. La Escuela Hanafita, denominada así por su fundador, Abu Hanifa (699-767), la primera en el tiempo y hasta hoy la más extendida entre las citadas escuelas jurídicas. Es también la más liberal y concede un amplio espacio a la razón y la opinión propia, cosa que le es reprochada por sus adversarios. Tiene predilección por las sutilezas jurídicas y ha introducido en la jurisprudencia islámica una serie de criterios procesales y doctrinales que rigen hasta hoy. Prepondera en el Asia Central, India, Pakistán, Turquía, Afganistán y en parte de Egipto.

2. La Escuela de los Malequitas, denominada así por *Malik ibn Anas* (715-795), es, al contrario de la anterior, conservadora y se remite enérgicamente a las costumbres que predominaban en Medina en la época del profeta. Predomina en el Magreb, en la parte norte y occidental de África, en Mauritania, Sudán y Kuwait.

3. La Escuela de los Shafiitas, denominada así por *Shafii* (767-820), estudioso de ambas escuelas descollantes, es la más sistemática de las dos escuelas jurídicas y adopta una posición intermedia entre los hanafitas más bien liberales, y los malequitas que se acercan al conservadurismo. Está extendida en todo el Cercano Oriente y predomina en Indonesia, Malasia, Jordania, Palestina, Siria, Líbano y en parte de Egipto.

4. La Escuela de los Hanbalitas, denominada así *Ahmed ibn Hanbal* (780-855), representa un tradicionalismo riguroso, radical, lleno de devoción que no encontró gran expansión por efecto de su misma rigidez, pero alcanzó creciente consideración en el mundo árabe desde la reforma wahabitas, a principios del siglo XIX, predomina en la Arabia Saudita, y algunos estados pequeños de la península de

⁶⁸ Cf. EXPÓSITO, J. L., *Islam. Pasado y presente de las comunidades musulmanas*, Barcelona 2006, pp. 185-197.

⁶⁹ Cf. SALAM NAAMAN, R., *¿Qué es el Islam?*, Madrid 2008, pp. 59-64.

⁷⁰ Cf. JOMIER, J., *Para conocer el Islam*, Estella (Navarra) 2008⁵, pp. 51-54; Cf. MORALES DE CASTRO, J., *Religiones del mundo. Cultos y creencias del hombre*, Madrid 2003, p. 144.

Arabia y tiene también seguidores en Siria, Irak y Argelia⁷¹. Es una de las escuelas más ortodoxas dentro del propio Islam.

7. FIESTAS Y CELEBRACIONES EN LA COMUNIDAD ISLÁMICA

Este calendario se fundamenta en los movimientos lunares, por tanto es Lunar. Este calendario comienza con la marcha de Mahoma, su profeta, desde la Meca a la Medina. El encargado de decidir cuáles eran los años bisiestos y cuáles no, era el Nasi. Este era un ministro religioso y civil muy similar a los miembros del Sanedrín hebreo. Antes de morir Mahoma prohibió la intercalación de un mes en los años no bisiestos cambiándolo por los años superabundantes. Esto no sirvió para solucionar el problema de los desajustes en el calendario. La siguiente es la lista de los días de la semana utilizados especialmente por los árabes y las naciones islámicas en general⁷². Los días islámicos son los siguientes:

1. youm al-ahad (Primer día) - Domingo
2. youm al-ithnayna (Segundo día) - Lunes
3. youm ath-thalatha' (Tercer día) - Martes
4. youm al-arba`a' (Cuarto día) - Miércoles
5. youm al-khamis (Quinto día) - Jueves
6. youm al-jum`a (Día de reunión) - Viernes
7. youm as-sabt (Día de descanso) – Sábado

7.1 Meses islámicos

Los nombres de los meses y los días del calendario islámico⁷³ y lo que dura cada uno de ellos son los siguientes:

<u>Nombres</u>	<u>Significado</u>	<u>Duración</u>
Muharram	Mes sagrado	30 días
Safar	Mes del viaje	29 días
Rabi Al Awwal (Rabi I)	Primera primavera	30 días

⁷¹ Cf. <http://www.monografias.com/trabajos11/religcult/religcult>. Visto 16-06-2013; Cf. BARNES, T, El mundo de las religiones. Islam, Madrid 2006, pp. 18-19; SAMUEL, A., Para comprender las religiones en nuestro tiempo, Estella (Navarra) 2011, pp. 162-164; Cf. SALAM NAAMAN, R., ¿Qué es el Islam?, Madrid 2008, pp. 63-64; Cf. ELÍAS, J. J., El Islam, Madrid 2002, pp. 51-55; Cf. MORALES DE CASTRO, J., Religiones del mundo. Cultos y creencias del hombre, Madrid 2003, pp. 144-145.

⁷² Cf. ELÍAS, J. J., El Islam, Madrid 2002, pp. 84-85.

⁷³ Cf. JOMIER, J., Para conocer el Islam, Estella (Navarra) 2008⁵, p. 59.

Rabi Al Thani (Rabi II)	Segunda primavera	29 días
Jumada Al Awwal (Jumada I)	Primer mes seco	30 días
Jumada El Thani (Jumada II)	Segundo mes seco	29 días
Rajab	Mes de respeto	30 días
Sha'ban	Mes que se divide	29 días
Ramadán	Mes de gran calor. Es el mes santo	30 días
Shawwal	Mes de caza	29 días
Dhul Qa'dah	Mes de resto	30 días
Dhul Hijjah	Mes de peregrinación	29 ó 30 días

Tabla nº 1

Elaboración propia

7.2. Cálculo de los años

En el calendario musulmán, los años pueden ser comunes constando de 354 días o bisiestos con 355, al añadir un día más en el último mes. A su vez los años se agrupan en ciclos de 30 años incluyendo años comunes de 354 días (1, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 27, 28 y 30) y años bisiestos de 355 días (2, 5, 7, 10, 13, 16, 18, 21, 24, 26 y 29). El hecho de mezclar estos años bisiestos es para subsanar la deficiencia del ciclo lunar, ya que al año faltarían 8 horas y 48 minutos, hecho que se corrige con los bisiestos. Como se puede comprobar el año lunar y el solar no coincide de manera que las estaciones solares siempre van quedando retardadas, al no haber un sistema para intercalar y mantener los meses en la misma estación, respecto al Sol. Así los meses retroceden todas las estaciones en ciclos de 32 años y medio. Esto es debido a que el mes lunar es de 29 ó 30 días, exactamente de 29 días, 12 horas y 40 minutos, comenzando el día en que comienza la luna, y los días se computan no desde media noche, sino desde que se pone el sol. Así el año solar o civil, es decir el año de d. C es de 365 días tiene 11 días más que los años de la Hégira o lunares y de ahí que 33 años lunares son iguales a 32 años y 2 días del calendario gregoriano o solar. Para calcular aproximadamente la correspondencia del año musulmán con el cristiano y viceversa puede utilizarse las siguientes fórmulas donde “**M**” es el año islámico y “**G**” el gregoriano o cristiano⁷⁴.

$$M = G - 622 + [(G - 622) : 32] \quad \text{y} \quad G = M - (M/33) + 622$$

⁷⁴ Cf. MAÍLLO SALGADO, F., *Vocabulario de historia árabe e islámica*, Madrid, 1996; PEREDA ROIG, C., *Concordancia de los Calendarios de la Hégira y de la Era Cristiana, desde el año 1 de aquella hasta el 2000 de ésta*, Tetuán 1941, p. 7; DE FRANCISCO OLMOS, J. M., *Manual de Cronología. La datación documental histórica en España*, Madrid 2010, pp. 301-310.

Por ejemplo, para calcular que año musulmán es el 2018 de occidente se deben hacer las siguientes operaciones: $M = 2018 - 622 + [(2018 - 622) : 32]$

$$M = 2018 - 622 + 43,625$$

$$M = 1440$$

7.3. El mes de Ramadán

El ayuno es la privación de comida, bebida o relaciones sexuales desde el alba hasta la puesta del sol. El ayuno del mes de Ramadán es obligado a todo musulmán adulto y con juicio, bien sea hombre o mujer. Este es un mes especial para la religión musulmana, se celebra lo que es conocido mundialmente como el mes de ayuno, llamado Ramadán⁷⁵. El mes de Ramadán es el noveno mes lunar, y en el cual los musulmanes realizan un ayuno diario desde el alba hasta que se pone el sol, siguiendo las reglas que hacen fortalecer su fe. Los fundamentos del ayuno en el Islam son los siguientes: La abstinencia de bebida, comida o relaciones carnales desde el alba hasta la puesta del sol y tener presente la intención. Deben tenerla presente tanto en la mente como en el corazón. El ayuno es un deber del musulmán adulto, con juicio, saludable, residente tanto hombre como mujer. Respecto a la mujer, no debe tener la menstruación, ni el puerperio. Por lo tanto, no debe ayunar un enfermo mental, ni los ancianos débiles, ni los menores, ni el viajante, ni a la mujer en el periodo de la menstruación o puerperio, así como las embarazadas, o la lactante que teme por el peligro que pueda sufrir su pequeño. El *Id al Fitr* es procedido del Ramadán⁷⁶. Se suele celebrar en el primer día de luna nueva del *Shawwal*. Lo que expresa es el final del ayuno del Ramadán, por lo que muchos musulmanes asisten a la oración comunitaria, escuchar un *jutba*; y el inicio de las fiestas de los tres días. Los musulmanes que la practican deben seguir unas rutinas, como levantarse temprano, la oración al aire libre o en una mezquita⁷⁷.

Depende de la creencia que tenga cada familia, se lavan, algunas se visten con sus mejores ropas, se aplican sus mejores perfumes, los hombres se visten de blanco simbolizando la pureza y austeridad; adornan la casa con decoraciones llamativas, lucecitas... Normalmente a los pobres se les da dinero y a la gente se le suele perdonar sus pecados o males viejos. Las familias preparan alimentos especiales para la ocasión y son invitados amigos, familiares... para pasar las fiestas todos juntos. Se elaboran tarjetas, que a menudo llevan escritas "*Eid Mubbarak*", y regalos para intercambiar, y a los niños se les dan regalos. Esta fiesta del *Id al Fitr* es una fiesta feliz, que sirve para alabar a Dios y darle las gracias por todo lo que hace por

⁷⁵ Cf. SALAM NAAMAN, R., ¿Qué es el Islam?, Madrid 2008, pp. 118.

⁷⁶ Cf. ELÍAS, J. J., El Islam, Madrid 2002, p. 85.

⁷⁷ Cf. PAOLUCCI, G. - EID, C., Cien preguntas sobre el Islam, Madrid 2007, pp. 135-140.

ellos. *Id al Fitr* no es un día festivo en todas las naciones, pero muchas organizaciones y empresas islámicas podrían alterar o cambiar por ese día, su horario de apertura. El *Id al Adha* conocida como Fiesta del Sacrificio⁷⁸, es la celebración más importante para los musulmanes en la que se recuerda cómo Ibrahim e Ismail allayhum salam (la paz sea con ellos), pacientemente obedecieron el mandato de Ala: en el caso de Ismael, ofreció su propia vida; y en el caso de Ibrahim, la vida de su hijo, como un sacrificio para *Allah subhana wa ta'ala* (Alabado y Exaltado sea). Este supremo ejemplo de sumisión recuerda al creyente que el Islam es sumisión a la voluntad de Dios y la obediencia a su ley. Se celebra el décimo día del mes *Dhul Hijjah*.

7.4. Fiestas religiosas del Islam

Las celebraciones religiosas musulmanas no son muy frecuentes. Fortalecen mucho la vida familiar y social, además de conmemorar los episodios religiosos con mayor importancia. Varían mucho de unos países a otros tanto en el número y la forma.

1. **El nacimiento del profeta:** lo celebran el día 12 del mes 13 o *Rabi al-Awal*, aunque no se sepa con exactitud cuándo nació Mahoma⁷⁹. Está precedida por festejos de una o dos semanas. En el *Milad-an-Nabi*, como así se llama, se cuentan sucesos de la vida de Mahoma para que la gente piense en él y en sus obras, se leen pasajes del Corán, se recitan oraciones o se cantan canciones sagradas⁸⁰. Decoran la casa, se visten de fiesta y organizan procesiones y festines en los que se sirven dulces⁸¹.
2. **La fiesta del fin del ayuno (Eid ul-fitr):** se celebra el final del ayuno al acabar el Ramadán, con unos días de descanso y haciéndose regalos mutuamente. En los países musulmanes *Eid ul-Fitr* es un día de fiesta. Los fieles van a la mezquita para dar gracias a Alá por su ayuda durante el ayuno y por sus bendiciones, que son muchas e incluyen el Corán, revelado a Mahoma, según la tradición, en el mes de Ramadán⁸². En *Eid ul-Fitr* se realizan buenas acciones, sobre todo dar dinero y comida a los pobres. Conmemora el sacrificio de un cordero que Abraham (Ibrahim) hizo el lugar de Isaac (Ismael)⁸³.

⁷⁸ Cf. ELÍAS, J. J., *El Islam*, Madrid 2002, pp. 85-86

⁷⁹ Cf. SALAM NAAMAN, R., *¿Qué es el Islam?*, Madrid 2008, pp. 118.

⁸⁰ Cf. JOMIER, J., *Para conocer el Islam*, Estella (Navarra) 2008⁵, pp. 59-60.

⁸¹ Cf. SANTORI, E., *El Islam*, Madrid 1997⁵, p. 86.

⁸² Cf. SALAM NAAMAN, R., *¿Qué es el Islam?*, Madrid 2008, pp. 117-118.

⁸³ Cf. SANTORI, E., *El Islam*, Madrid 1997⁵, p. 86.

3. **El año nuevo musulmán (Muharrag):** el primer día del año nuevo no trabajan y recuerdan la hégira o éxodo de Mahoma y de sus compañeros⁸⁴. Por la tarde hay celebraciones religiosas en las mezquitas⁸⁵. El *Muharram* es especialmente importante para los chiítas ya que conmemoran la muerte de los califas Alí y Husein A menudo se representa una obra religiosa y hay procesiones para conmemorar la muerte del nieto de Mahoma, Husein en la batalla de Kerbela en el año 680. Algunos chiíes caminan por las calles cubiertas de sangre de animales para simbolizar su tristeza y dolor⁸⁶.
4. **La noche del poder (Laylat al-Qadar):** hacia el final del Ramadán se celebra la noche en que el Corán fue revelado por primera vez a Mahoma⁸⁷. A semejanza de Mahoma, muchos musulmanes pasan la noche orando en la mezquita⁸⁸.
5. **Fiesta del sacrificio (Id al-Adha):** La fiesta de sacrificio de cuatro días constituye el clímax de la peregrinación a La Meca. Los peregrinos sacrifican un animal en Mina, un pueblo situado entre Arafat y La Meca, para recordar que Abrahán tenía la intención de sacrificar a su hijo a Dios y que finalmente sacrificó un cordero en lugar de Isaac. Después de un sermón y las oraciones, se sacrifica el animal, como un cordero o una cabra. Esta fiesta también la celebran todos los musulmanes aunque no hayan peregrinado. El cordero sacrificado se divide en tres partes: una para los necesitados, otra para los amigos y la tercera para los miembros de la familia⁸⁹.
6. **La noche del perdón (Laylat al-Barh):** se celebra el décimo quinto día del octavo mes. Dios determina el destino de cada persona para el siguiente año⁹⁰. La gente se perdona los pecados mutuamente y pasa la noche en oración⁹¹.

8. PROTOCOLO EN EL NACIMIENTO DE NIÑOS

La primera obligación que se debe cumplir en el nacimiento de un niño es el decir el “*adhan*” o el llamado a rezar, en el oído derecho del bebé, debe ser hecho por un varón. El texto del *adhan* es el siguiente: 1. Alá es el más grande (se dice cuatro veces); 2. Yo confieso que no hay Dios fuera de Dios y que Mahoma es su profeta (dos veces); 3. Vengan a rezar (dos

⁸⁴ Cf. ELÍAS, J. J., *El Islam*, Madrid 2002, pp. 86-87.

⁸⁵ Cf. SALAM NAAMAN, R., *¿Qué es el Islam?*, Madrid 2008, p. 117.

⁸⁶ Cf. SANTORI, E., *El Islam*, Madrid 1997⁵, pp. 86-87.

⁸⁷ Cf. SALAM NAAMAN, R., *¿Qué es el Islam?*, Madrid 2008, p. 119.

⁸⁸ Cf. SANTORI, E. *El Islam*, Madrid 1997⁵, p. 86.

⁸⁹ Cf. SANTORI, E., *El Islam*, Madrid 1997⁵, p. 86.

⁹⁰ Cf. BARNES, T., *El mundo de las religiones. Islam*, Madrid 2006, pp. 24-25.

⁹¹ Cf. SANTORI, E., *El Islam*, Madrid 1997⁵, p. 86.

veces); 4. Vengan a la felicidad (dos veces); 5. Alá es el más grande (dos veces); 6. No hay Dios fuera de Dios. El propósito de pronunciar estas palabras en el oído del niño tiene dos sentidos: que se familiarice con la profesión de la fe islámica y preservarlo de la influencia del infierno y de los malos espíritus.

De acuerdo con la ley islámica es costumbre recomendable la de dar al niño su nombre en el séptimo día del nacimiento, pero esto se puede hacer antes o después. Es el padre usualmente quien le busca el nombre al hijo varón y la madre a la hija. En el séptimo día de nacidos o el primer día que se les corta el pelo a los niños se festeja con una celebración especial llamada "*aqiqa*". El nacimiento de la niña no tiene ninguna celebración especial. Igualmente es signo de que Dios bendice al matrimonio si el primer hijo es un varón. Una costumbre practicada entre los musulmanes es la circuncisión (*jitan*) ésta ya era practicada por los árabes antes del período musulmán. Para algunos es una obligación, pero otros difieren y lo ven solo como algo conveniente, no necesario. Tampoco la ley prescribe una edad para la circuncisión, el tiempo conveniente es entre los siete y catorce días de nacido⁹².

9. PROTOCOLO EN LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

El "*Nikah*" es la celebración del contrato matrimonial y se distingue por la alegría con la cual es acompañado. La celebración varía según el lugar donde se hace, aquí solo veremos el casamiento en sí. El casamiento según la ley musulmana es sólo un contrato civil, su validez no depende de ninguna ceremonia religiosa. Para que sea legal debe existir: primero: el consentimiento de las partes el cual es llamado "*ijab u qabul*" o declaración y aceptación; segundo: la presencia de dos testigos hombres o un hombre y dos mujeres. La omisión de este elemento no invalida el contrato. Se permite el casamiento entre un musulmán y una mujer de otra religión, pero no se permite que una musulmana se case con un hombre de otra religión. El motivo principal que hay para no permitirlo es que los hijos automáticamente asumen la religión del padre.

Muchas veces los casamientos son arreglados por los familiares, por esto puede pasar que los novios no se conozcan hasta el día del compromiso. La mujer generalmente no tiene posibilidad de elección. Las ceremonias suelen ser así: el jefe religioso (*qadi*), el novio y el abogado de la novia que puede ser algún familiar, se reúnen para arreglar el monto de la dote. Luego el novio repite después del *qadi* lo siguiente: "*Yo deseo el perdón de Dios el cual es mi Señor*". Se recita el Credo o profesión islámica "*No hay Dios fuera de Dios y Mahoma es su profeta*". Luego el *qadi* suplica al abogado de la novia que levante las manos del novio y dice: "*Como una hija y por medio de su abogado y el testimonio de los dos testigos, en tu casamiento con ella y bajo la dote establecida, ¿consientes en esto?*" El novio responde: "*Con mi corazón y*

⁹² Cf. JOMIER, J., Para conocer el Islam, Estella (Navarra) 2008⁵, pp. 72-75; SALAM NAAMAN, R., ¿Qué es el Islam?, Madrid 2008, pp. 74-75; Cf. ELÍAS, J. J., El Islam, Madrid 2002, p. 80.

mi alma por entero para mi casamiento con esta mujer, y con la dote establecida, Yo consiento” que lo repite por tres veces. El novio es abrazado por los familiares y los amigos y recibe las felicitaciones⁹³.

9.-1. Celebración del matrimonio en la religión musulmana

Las bodas musulmanas se celebran en una mezquita, ante el *Imán* o guía religioso y a veces también político. La tradición, extendida a otras culturas y religiones, indica que todos los preparativos de la novia el día de la boda, como puede ser el vestido o los complementos, no deben ser vistos por el novio antes de la ceremonia del matrimonio, ya que trae mala suerte. El contrato matrimonial debe ser certificado por el novio y su tutor, llamado *Wali*. En el acto oficial del matrimonio, en el que se leen Escrituras religiosas como en la mayoría de ceremonias, el *Wali*, pronuncia unas palabras dedicadas a los novios. Como en las demás religiones, todas las disposiciones y leyes, incluidas las del matrimonio, se encuentran recogidas en su libro sagrado, el Corán.

Los novios, se presentan con tres testigos ante el *sheikh*, un tipo de magistrado islámico, para realizar el contrato matrimonial. Bajo las leyes islámicas, en ese momento la pareja está unida legal y espiritualmente, aunque todavía no se haya celebrado la ceremonia de la boda. Por ello, la novia regresa a su casa para planificar la celebración, que se suele llevar a cabo una o dos semanas después. Una boda musulmana suele durar de tres días a una semana y suele celebrarse en casa de alguno de los contrayentes, o como ocurre en otras religiones, en lugares públicos como hoteles, fincas etc. La primera noche, es un festejo solo para las mujeres, la novia se viste con un *kaftán*. A partir de la segunda noche, comienza la fiesta, a la que se invita a familiares y amigos. En todas las celebraciones se cuenta con toda la rica tradición musulmana. Al contrario de las bodas católicas, en las musulmanas son las mujeres quienes abren el baile⁹⁴. Muchas cuestiones respecto a las tradiciones religiosas de las religiones y de las confesiones cristianas, suponen diferentes concepciones sobre aspectos lo más dispares, en numerosas ocasiones.

9.-2. Elementos necesarios en el matrimonio musulmán

1. el matrimonio musulmán es ante todo un acto civil: se trata de un contrato que une a dos personas: varón y mujer.

⁹³ Cf. CLAVERIE, P., Breve introducción al Islam, Salamanca 2011, pp. 61-67; Cf. JOMIER, J., Para conocer el Islam, Estella (Navarra) 2008⁵, pp. 75-80; SAMUEL, A., Para comprender las religiones en nuestro tiempo, Estella (Navarra) 2011, p. 164; SALAM NAAMAN, R., ¿Qué es el Islam?, Madrid 2008, pp. 73-74; Cf. ELÍAS, J. J., El Islam, Madrid 2002, pp. 80-82.

⁹⁴ Cf. <http://www.enfemenino.com/organizacion/las-bodas-musulmanas-s448772.html> Visto 16-12-2015.

2. En segundo lugar: los musulmanes no tienen derecho a casarse con personas ateas o increyentes con las dificultades que conlleva.
3. En tercer lugar: un hombre no musulmán que desee casarse con una mujer musulmana tiene que convertirse al Islam.
4. En cuarto lugar: un hombre musulmán tiene derecho a casarse con una mujer que no lo sea. Pero sus hijos tendrán que ser educados según los preceptos del Islam.
5. En quinto lugar: Aunque la religión musulmana acepta la poligamia, es importante recordar que es ilegal en España.
6. En sexto lugar: se tendrá que remitir el acta de matrimonio civil al Imán un mes antes de la celebración del matrimonio.
7. En séptimo lugar: antes del gran día, tendrá lugar un importante período de preparación: se determina el montante de la dote, se establece un contrato de matrimonio y se intercambian los consentimientos delante de dos testigos de confesión musulmana.
8. En octavo lugar: un Imán o una persona musulmana podrá, entonces, celebrar la unión en una mezquita o en casa de la familia de la mujer.
9. En noveno lugar: según la tradición, los hombres y las mujeres invitados estarán separados.
10. En décimo lugar: los ritos pueden variar según los países, pero una boda musulmana dura, generalmente, entre 5 y 7 días⁹⁵.

Sobre el divorcio, que es concedido por los tribunales religiosos, sólo pueden solicitarlo los hombres; a la mujer no le está permitido hacerlo. Y menos, claro está, si ésta es cristiana. A esto se añaden motivos económicos que empujarán a la mujer cristiana a abrazar la fe musulmana. Según la ley islámica un cristiano, por ejemplo, no puede heredar de un musulmán y, en el caso de divorcio o de repudio, el musulmán no está obligado a pagar *los alimentos* o *nafaqa* a una mujer no musulmana. Sobre el repudio, el derecho islámico, dice que es el privilegio que se concede al marido musulmán de poner fin a su matrimonio unilateral y discrecionalmente. Es decir por la sola voluntad del marido y sin necesidad de motivo alguno.

No obstante, la mujer puede reservarse en el contrato de matrimonio la posibilidad de solicitar que el marido la repudie pagando al mismo una indemnización, repudio o *khol*. Esta

⁹⁵ Cf. <http://www.musulmanes.es/> Visto 16-12-2015. También en <http://www.webislam.com/> Visto 16-12-2015.

medida, al igual que la cláusula anti poligamia, sólo la suelen adoptar las mujeres con recursos⁹⁶. Es necesario una mejor comprensión de sus creencias y opiniones⁹⁷.

10. PROTOCOLO ISLÁMICO DEL FALLECIMIENTO Y ENTIERRO

Se puede reducir esta ceremonia en cuatro puntos:

1. Lavaje del cuerpo del difunto: Después de que el cuerpo fue totalmente limpiado se lo somete a numerosos baños rituales para prepararlo para la oración. Es recomendable que este baño sea seguido por los rituales de limpieza. Esto lo deben hacer dos personas del mismo sexo del que falleció. Los orificios del cuerpo son cerrados con tapones o algodón perfumado.
2. El cuerpo es envuelto en una mortaja de dos piezas sin costura.
3. La oración dicha en honor a la persona muerta, puede hacerse en la mezquita, en la casa o cerca de donde vivía.
4. El entierro o *jinaza*: este término es usado tanto para el entierro como para el servicio fúnebre. Comienza con una oración en la mezquita o en un espacio abierto cerca de la casa del difunto. El pariente más cercano es quien recita las oraciones, pero también puede realizarlo el imam, que es aquel que se coloca delante de los demás para dirigir las oraciones, uno de los requisitos es tener un gran conocimiento del Corán.

El orden es el siguiente: se llama a rezar diciendo *Aquí comienza la oración por el difunto*. Todos los presentes se colocan de pie en hilera mirando hacia la Meca, mientras el Imam recita la intención *Yo intento realizar esta oración por el difunto, consistiendo esto en cuatro alabanzas*, llevando sus manos extendidas y colocándolas a la altura del lóbulo del oído, dice el primer *takbir*: *Dios es lo más grande*. A continuación coloca su mano derecha sobre la izquierda en el estómago recita el *subhan*: *Dios, yo te alabo, grande es tu nombre, grande es tu alabanza, no hay divinidad fuera de Ti*. Sigue a esto el segundo *takbir* y el *durud* o bendición: *“Oh Dios ten misericordia sobre Mahoma y sobre sus descendientes, concede misericordia y paz, bendice y compadécete de Abraham y sus descendientes*. Se repite una vez más. El tercer *takbir* y el *dua* o promesa: *¡Oh Dios, perdona a los que vivimos y a los que murieron, a los que estamos presentes y a los que están ausentes, a nuestros niños, a los adultos, a hombres y mujeres. Manténlos con vida en el Islam a todos aquellos que han muerto por tu causa, déjalos morir en la fe*. Se dice el cuarto *takbir* y el *salam*: *Dios es grande”*; giran la cabeza hacia la

⁹⁶ Cf. <http://alianzcivilizaciones.blogspot.com.es/2007/03/decalogo-para-el-matrimonio-entre.html>
Visto 28-01-2016.

⁹⁷ Cf. HAMADA, L., Para comprender al mundo árabe, Madrid 2009.

derecha diciendo todos “Paz y misericordia para El. Giran la cabeza hacia la izquierda y repiten lo mismo⁹⁸.

El proceso fúnebre tiene los siguientes pasos:

1. El cortejo fúnebre o Tashí al Yanaza

El cortejo fúnebre es una manifestación de despedida digna a un miembro de la comunidad islámica, cualquier cortejo fúnebre sea de un musulmán o de cualquier seguidor de otra religión, es digno de rendir homenaje ante su desaparición. Algunos compañeros del Profeta se ponían de pie y guardaban silencio, al pasar un cortejo delante de ellos, fuese o no un musulmán. Es recomendable acompañar al difunto hasta que sea enterrado y rezar por su alma. Es digno de quienes acompañan al cortejo hacer un examen de conciencia ante el significado de la muerte y el destino final de todo ser viviente. Deberán recordar que algún día ellos serán los trasladados y rendirán cuentas de su obra en este mundo ante *Allah -Subhanahu ua Ta'ala*.

2. Traslado del féretro

El traslado de los restos de un fallecido de una ciudad a otra es un hecho reprobable. El traslado debe efectuarse cuanto antes hacia la mezquita, la funeraria o hacia el cementerio donde se realizará la oración fúnebre.

3. La inhumación

El suelo o tierra del cementerio es la morada natural de nuestros fallecidos. En la tierra se completa el ciclo vital del hombre, al que el Corán cita en el versículo 20/55: *De ella, la tierra, os creamos, a ella os retornaremos y de ella os haremos surgir otra vez*. La incineración del cadáver no es aprobada por ninguna escuela jurídica islámica. Las bóvedas, mezquitas-tumbas, tumbas monumentales, son desaprobadas en el Islam. Asimismo, enterrar a un musulmán con ataúd o con elementos de valor es reprobable. La filosofía que hay detrás de todas las limitaciones anteriormente mencionadas pone de manifiesto que el Islam nos orienta siempre hacia lo práctico y útil, y que los recursos de la tierra deberán ser destinados al bien común, es decir a los vivos, a los que la necesitan para seguir en el camino de la supervivencia. Todo gasto innecesario para los muertos perjudica a los vivos. Cada palmo de tierra dedicado innecesariamente a un muerto perjudica a los vivos. Donde encontraríamos un lugar en la tierra para vivir, si hubiésemos hecho de la superficie de la tierra un bosque de tumbas monumentales. La tumba para los musulmanes es una morada funcional, en ella se protege al cadáver de toda agresión externa, hasta que sea absorbido por la misma tierra.

⁹⁸ Cf. <http://es.catholic.net/op/articulos/17633/cat/1176/ceremonial-islamico-de-la-muerte-y-entierro.html> Visto 30-01-2016.

4. *Modo de efectuar la inhumación*

Trasladado hasta el borde de la tumba, se retira del ataúd el cadáver amortajado y se procede al entierro propiamente dicho. Poner una lápida sobre la tumba no es reprobable si el propósito es marcar el lugar de la misma. Es preferible que las personas encargadas de depositar el cadáver en la tumba sean los amigos o familiares del fallecido. Se retira del ataúd el cadáver amortajado. Una vez finalizado el entierro se hace súplica por el difunto y por todos los difuntos de los presentes. Es preferible que uno de los hijos anuncie la disposición de responder ante cualquier deuda documentada que su padre haya contraído en vida. Luego se dispone junto con sus familiares más inmediatos a recibir el pésame de los asistentes, previo a la salida del cementerio⁹⁹. La tumba para los musulmanes es una morada funcional.

5. *El pésame o At Ta'zia.*

El pésame es una muestra de solidaridad con los familiares del difunto. Su objetivo fundamental es cumplir con un precepto del Profeta Muhammad, cuyo fin es consolar a los familiares y amigos del fallecido, hacerles comprender que la muerte es el destino inevitable e irremediable de todo ser. Es como elegir frases elocuentes para elevar el ánimo y el umbral del dolor emocional, y aislar al familiar de su tormento. El Profeta solía consolar a los familiares del fallecido diciendo: *Todo está predestinado, entereza y sosiego*. Llevar una vestimenta de luto, conmemorar los cuarenta días del fallecimiento o el aniversario en memoria del fallecido, reunir a la gente para recitar el Corán durante tres noches después de un fallecimiento, puede ser una forma de recuerdo, aunque no está establecido en la Jurisprudencia Islámica, siendo evidente en estas costumbres, la gran influencia occidental que nos ha absorbido a muchos musulmanes. El Islam nos enseña que respetar la vida tiene prioridad sobre la memoria del fallecido, por lo tanto tendríamos que evitar todo acto conmemorativo innecesario¹⁰⁰. Para finalizar todo el acto se sientan todos en el piso, levantan sus manos y en silencio rezan por el difunto, luego se dirigen hacia donde están los familiares y les dicen: *Allah irhamo o Dios tenga misericordia de él*. Ellos responden: *Allah isalmek o Dios te dé paz*. Llevan en procesión al difunto al cementerio, las mujeres generalmente no van o acompañan solo una parte. Los familiares y amigos caminan junto al anda o especie de camilla con el cuerpo del difunto, el poder cargarla es un honor y es considerado como un acto muy meritorio. También es para ellos meritorio el asistir a los entierros de los cristianos y de los judíos aunque en la práctica no

⁹⁹ Cf. TARRÉS, S., "Ritos funerarios en el Islam: La praxis entre los musulmanes de Sevilla", en *Zainak Cuadernos de Antropología-Etnografía*, 19 (28/2006) 423-440.

¹⁰⁰Cf. https://www.protocolo.org/internacional/paises_rabes/pesame_cortejo_funebre_traslado_e_inhumacion.html Visto 24-01-2016.

siempre existe esta posibilidad¹⁰¹. Esto a veces tampoco se ha entendido del todo bien. Depende de las buenas relaciones existentes entre las diversas religiones y el diálogo interreligioso. Ciertamente hay normas y formalidades propias de nuestra tradición para con el musulmán fallecido: Bañarlo, amortajarlo, rezar por él y finalmente sepultarlo según las enseñanzas del Corán y de la Sunna o tradición de nuestro Profeta Mahoma. Es preciso asumir desde el sentido de la ética, el otorgar el sentido del pésame, las visitas a los cementerios, el testamento etc., intentando resumir lo esencial que debe conocer todo miembro de la comunidad musulmana. El llanto por la muerte de un ser querido es una manifestación sincera e innata de nuestros sentimientos, por lo tanto es imposible contenerlo totalmente, pero si es posible aliviarlo y moderarlo. Por otra parte, el Islam, dada su condición de Doctrina basada en la justicia y la equidad, condiciona la salvación a la obra y actitud personal de cada ser viviente que es, en definitiva, la suma del bien y del mal, realizada a lo largo de su vida mundana. Ser musulmán no es un salvoconducto hacia el paraíso.

Después de la muerte física, habrá un juicio y un veredicto, luego una condena justa o un premio merecido, y en último caso el Soberano tendrá la última palabra, confirmar la condena, rebajarla, u otorgar su amnistía a quién Él designe. Esta comunidad musulmana, en el lugar del mundo donde se encuentre, tiene la obligación colectiva de despedir ritualmente a quienes se nos anticiparon hacia la otra vida. Este adiós debe abarcar el tiempo anterior, durante y posterior al hecho de la muerte. Es nuestra responsabilidad dar testimonio de este acto con respeto, solemnidad y condolencia. Es necesario una labor de solidaridad intercomunitaria y la planificación de las Entidades Islámicas y colaboración entre ellas, además de la relación con las demás entidades de cada región y país¹⁰². La visita a los cementerios no es un acto protocolar que se haga en fechas determinadas, sino más bien es un acto recordatorio tanto en honor del difunto como en beneficio propio. Demostrar el cariño y el afecto hacia los seres queridos que nos han dejado es digno de alabanza y muestra de fidelidad y nobleza. Pero lo más importante en tales visitas es aislarse durante breve tiempo del mundo material, reflexionar sobre nuestro destino final, meditar en las buenas acciones que nos beneficiarán el Día del Juicio, recuperar tiempo perdido e intentar siempre mejorar nuestra conducta personal en lo que resta de nuestras vidas¹⁰³. El Profeta Mahoma decía: *Visita a las tumbas para recordar la muerte*. Al entrar a un cementerio es aconsejable

¹⁰¹Cf. https://www.protocolo.org/internacional/paises_rabes/ceremonial_islamico_muerte_y_funeral.html Visto 24-01-2016.

¹⁰²Cf. https://www.protocolo.org/internacional/paises_rabes/normas_para_los_funerales_en_el_islam_ritos.html Visto 24-01-2016.

¹⁰³ Se pueden apreciar muchos aspectos concomitantes entre las tres religiones del Libro: judaísmo, cristianismo e islamismo.

saludar a sus moradores¹⁰⁴. El Profeta Mahoma, al pasar por un cementerio solía decir: *Assalamu´Aleikum* creyentes, habitantes de la morada de la Paz, vosotros nos habéis precedido, y nosotros os seguiremos. Que Dios nos salvaguarde. La tumba no es lugar de reverencias, ni para hacer de ella un lugar de reunión, ni para pedir del muerto intercesiones o ayudas para resolver nuestros problemas en este tránsito terrenal¹⁰⁵.

No existen prácticamente libros que nos orienten hacia el protocolo musulmán, porque no han sido muchas las investigaciones realizadas a fondo, sobre todo, en lo que respecta al ceremonial y el protocolo seguido por el Islam¹⁰⁶. Hoy el resultado por saber más y tener más conocimientos sobre las características del mundo árabe, musulmán se impone ante tantos acontecimientos, a veces incomprensibles para el mundo occidental, sin entrar en los parámetros de tipo político, social y cultural¹⁰⁷. Para dominar todo este tema de tan candente actualidad, es preciso conocer el Islam desde su propia idiosincrasia y su mentalidad¹⁰⁸. Por tanto, sería muy bueno tener en cuenta aquellos programas que como

¹⁰⁴ Cf. DÍAZ-MAS, P. - DE LA PUENTE, C., *Judaísmo e Islam*, Barcelona 2007, pp. 290-291.

¹⁰⁵ Cf. https://www.protocolo.org/internacional/paises_rabes/pesame_cortejo_funebre_traslado_e_inhumacion.html Visto 24-01-2016.

¹⁰⁶ Cf. BRILL, E. J., *Encyclopaedia of Islam*, Leiden 1986².

¹⁰⁷ Cf. GÓMEZ GARCÍA, L., *Diccionario de islam e islamismo*, Madrid 2009.

¹⁰⁸ Cf. BALTA, P., (COMP.), *Islam: civilización y sociedades*, Madrid 1994; CAUDET YARZA, F., *El Islam*, Barcelona 1996; CARDINI, F., *Nosotros y el Islam: Historia de un malentendido*, Barcelona 2002; HORRIE CH., *¿Qué es el Islam?*, Madrid 1994; SALAM NAAMAN, R., *En el nombre de Dios de las tres religiones monoteístas (Judaísmo, Cristianismo e Islam)*, Alicante 2011; SALAM NAAMAN, R., *Desvelando el Islam*, León 2012; WAINES, D., *El Islam*, Madrid 2003; ABD AL-ATI, H., *Lucas sobre el Islam*, Madrid 1993; AMIRIAN, N., *El Islam sin velo*, Barcelona 2009; BENOT RODRÍGUEZ, A., *La Multiculturalidad: especial referencia al Islam*, Madrid 2002; CIÁURRIZ, M^a J., *Islam y derechos humanos*, Madrid 2006; CIÁURRIZ, M^a J. - GARCÍA, D. - PARDO, D. - LORENZO, L. - MOTILLA, A. - ROSELL, J., *Los musulmanes en España: libertad religiosa e identidad cultural*, Madrid 2004; LUMBARD, J. E. B., *El Islam, el fundamentalismo y la traición al Islam tradicional: ensayos de especialistas musulmanes occidentales*, Palma de Mallorca 2007; ELORZA, A., *Los Dos mensajes del Islam: razón y violencia en la tradición islámica*, Barcelona 2008; GUICHARD, P., *El Islam y Occidente*, Valladolid 2008; KÜNG, H., *El Islam: historia, presente, futuro*, Madrid 2006; MARTÍ SÁNCHEZ, J. M^a - CATALÁ RUBIO, S., *El Islam en España: historia, pensamiento, religión y derecho: actas del Primer Encuentro sobre Minorías Religiosas*, Cuenca, 21-22 de marzo de 2000, Cuenca 2001; SARTORI, G., *La Sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo, extranjeros e islámicos*, Madrid 2003³ Completa; ABUMALHAM, M. (COORD.), *Textos fundamentales de la tradición religiosa musulmana*, Madrid 2005; TAMAYO, J. J., *Islam. Cultura, religión y política*, Madrid 2009; ANAWATI, G. C., *Introduction a la théologie musulmane*, Paris 1948; DE EPALZA, M. - FORCADELL, J. V. - PERUJO, J. M., *El Corán y sus traducciones: propuestas*, Alicante 2008; J. V. NICLÓS ALBARRACÍN, *Tres culturas, tres religiones. Convivencia y diálogo entre judíos, cristianos y musulmanes en la península Ibérica*, Salamanca 2001; DE LA IGLESIA DUARTE, J. I. (COORD.), *Cristiandad e Islam en la Edad Media Hispana, Actas XVIII Semana de Estudios Medievales*, Nájera del 30 de julio al 3 de agosto de 2007, Logroño 2008; GELLNER, E., *La sociedad musulmana*, México 1986; DUARTE, R., *El islam, la religión y la política*, Asunción (Paraguay) 2005.

*Islam hoy*¹⁰⁹, de la cadena pública de televisión española, que se emite los domingos de mañana, o el espacio de la cadena *Córdoba Internacional*¹¹⁰, para encontrar expresiones culturales, religiosas y de protocolo muy importantes¹¹¹.

11. SIGNIFICADO DE LOS COLORES EN EL ISLAM

Los musulmanes no aceptan ningún símbolo o color. Erróneamente se piensa que el verde es el color del Islam, pero esto no es cierto; más adelante se explicará el origen de esta confusión. Creen que la adoración a símbolos u objetos materiales va en contra del monoteísmo. Mucha gente piensa que la estrella y la luna creciente simboliza el Islam, pero esto tampoco es cierto. Eran, simplemente, el símbolo del Imperio Otomano y no del Islam.

El color verde también se asocia frecuentemente con el Islam por costumbre, sin que tenga significado religioso alguno. Sin embargo, los musulmanes frecuentemente usan azoras caligrafiadas para decorar las mezquitas o sus casas propias. El panarabismo tradicionalmente ha utilizado el rojo, el blanco, el verde y el negro en las banderas de diversos países de población mayoritariamente musulmana, por lo que dichos colores a veces se confunden con los colores del Islam. Estos colores pueden observarse en las banderas de Yemen, Egipto, Sudán, Iraq, Siria, Sahara Occidental y Palestina. El color rojo simboliza la sangre de los mártires y también fue el color de la Dinastía Hachemí. El color blanco fue utilizado por la Dinastía de los Omeyyas y el color verde de las mismas fue usado por el Califato Fatimí. El negro fue el color del Califato Abbasi¹¹². De todas maneras, es preciso tener en cuenta, que es el color blanco, el que simboliza pureza y paz, y que es el color utilizado para atender a los rezos de los viernes. En cuanto a la posible simbología pesar de no tener ninguna base en el Islam, la estrella y la luna creciente son consideradas como su símbolo máspreciado. Se cree que en un principio la estrella y la luna creciente fueron las insignias que lucía la ciudad de Constantinopla, antigua Bizancio y actual Estambul, cuando la ciudad cayó en manos de los otomanos en 1453, y así, se dio por finalizado el Imperio Romano de Oriente y que fueron adoptadas por sus conquistadores, los otomanos. Todo se haya en función de la dimensión religiosa del Islam. El Islam, además de influir en la esfera religiosa del individuo, incide en su forma de actuar, de relacionarse, de enfocar los negocios. El tema del velo va más allá de la tradición en indumentaria femenina. Desvela cuestiones fundamentales de Islam en si como

¹⁰⁹ Cf. <http://www.rtve.es/alacarta/videos/medina-en-tve/> Visto 28-01-2016.

¹¹⁰ Cf. <http://www.cordobainternacional.com/> Visto 28-01-2016.

¹¹¹ Cf. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, P. - PADILLA CASTILLO, G., "La importancia del tratamiento de la religión en medios de comunicación. El caso del Islam en España", en Estudios sobre el Mensaje Periodístico 19 (2013) 449-457.

¹¹² Cf. <http://www.monografias.com/trabajos55/musulmanes/musulmanes2.shtml> Visto 28-01-2016.

ha sido su evolución en función de las realidades culturales¹¹³. El uso de la indumentaria y los símbolos está asumido como instrumento de expresión libre de la personalidad del individuo, pero también de la pertenencia a un grupo determinado¹¹⁴.

La autoridad político religiosa máxima en el Islam es el Califa, elegido entre los creyentes. En segundo lugar se sitúan los Emires o príncipes y a continuación le siguen el Jeque, el Alcalde y el Imán. Es suficiente ser creyente en los principios fundamentales del Islam. Esto se realiza atestiguando la unicidad de Dios y la aceptación de Mahoma como profeta de Dios, recitando la *shahada* o *testificación*, lo cual debe hacerse sin ninguna coacción y sinceramente estando presentes otros musulmanes¹¹⁵. Podemos decir que no tienen ninguna jerarquía ni ningún magisterio. En esto se distinguen de las Iglesias cristianas y especialmente de la Iglesia católica. Cuando oímos hablar de los *visires*, *aytolás*, *muftíes*, *cadíes*, *imanes*, *ulemas*, *jeques* y *almuecines*, nos están hablando de personas que para el mundo musulmán ostentan un poder, fuerza social y un prestigio espiritual muy importante¹¹⁶.

12. DIFERENCIAS CON RESPECTO A LAS CREENCIAS DE LA IGLESIA CATÓLICA

Una característica muy diferente a la Iglesia católica, ortodoxas o luteranas, es que en el Islam no existen clérigos; ni los imanes así llamados están consagrados; ni administran los sacramentos, porque tampoco existen en su religión musulmana; ni se encuentran organizados bajo un aparato jerárquico equiparable al de las Iglesias cristianas, católica u ortodoxas. Estas poseen los grados del ministerio ordenado, de diaconado, presbiterado y episcopado. Por tanto, en el Islam no hay tales presbíteros. De aquí que la consideración que, a veces se aduce, para tales imanes no corresponde, en absoluto a la realidad. Pues sólo es una mera simplificación de término o expresiones. Otra es que en el Islam tampoco existe ninguna autoridad reconocida, ninguna figura similar a un Sumo Pontífice, sobre el que, en último término, recaiga toda responsabilidad. En cambio existe, una gran diversidad de grupos islámicos, dirigidos cada uno por su propio imán, que pugnan entre ellos por imponer su supremacía ideológica, creando conflictos, que en ocasiones son del todo irresolubles. Cualquier musulmán, cuando reza, puede ser el imán de sí mismo. Además, no es necesario rezar bajo la guía de un imán. Pero si se reza colectivamente, el imán no debe ser más que,

¹¹³ Cf. CORTÉS, J. (ED.), *El Corán*, Barcelona 1986, pp. 376-377.

¹¹⁴ Cf. MERNISSI, F., *El miedo a la modernidad: Islam y democracia*, Sevilla 2003; GALINDO AGUILAR, E. (DIR.), *Enciclopedia del Islam*, Madrid 2004; AA. VV., *Diccionario del Islam. Religión y cultura*, Burgos 2006.

¹¹⁵ Cf. <http://www.monografias.com/trabajos55/musulmanes/musulmanes2.shtml> Visto 28-01-2016.

¹¹⁶ Cf. <https://www.aciprensa.com/recursos/preguntas-y-respuestas-frecuentes-sobre-el-islam-554/> Visto 28-01-2016.

quien dirige la oración, porque sabe hacerlo, por su dignidad, edad, condición de *hayy* o haber peregrinado ya a la Meca. Y deja de ser imán cuando termina la oración. Tampoco existe profesionalización del imán para su nombramiento llevada a cabo por la autoridad política porque no es acorde a su verdadera esencia. Ese intervencionismo en la realidad pública obedece al deseo de un férreo control político e ideológico sobre las mezquitas. Deben ser las propias comunidades las que elijan a su propio imán.

No está de más advertir que en el Islam no existe el celibato religioso y, por tanto, todos los musulmanes, incluidos los imanes incluidos, están llamados al matrimonio. Para los sunitas, los ulemas son los teólogos y eruditos, encargados de interpretar el Corán y la *sharía*, pero no poseen el mismo rango político ni religioso que para los chiitas. Para el universo de los chiíes, que apenas representan el 10% o el 15% de los musulmanes, tienen un concepto muy diferente de los imanes: creen en la propia existencia de un imán que se haya oculto, aparece y vive entre ellos escondido para gobernar a la comunidad islámica. Por eso necesitan a un clero que les pueda interpretar adecuadamente los signos y mensajes que transmite desde lo oculto el imán: son el *ulema* o *mulá*.

13. PRECEDENCIAS EN EL MUNDO MUSULMAN

Entre los chiíes, por tanto, sí existe una jerarquía religiosa y un jefe supremo, el gran *ayatolá* de cada comunidad. De hecho hasta hace varios siglos el califa ostentaba una supremacía político-religiosa reconocida por toda la comunidad suní. Hoy solo quedan resonancias rituales. Una de ellas es el imán de la *Kaaba*, en La Meca, al que el propio monarca saudí cede en precedencia en la oración de la mezquita. El *muecín* o *almuédano* es, en efecto, quien llama a los fieles a la oración recitando el *adhan*, bien desde el minarete. El *muecín* no es el imán. Se es muecín porque se tiene buena voz y una conducta correcta. Un *ulema*, en principio, es un sabio de cualquier ciencia. En el Islam se considera *ulema* al experto en teología, ciencia jurídica. La condición de *mulá* descansa sobre un título que se aplica a determinados imanes doctos en derecho. Realmente *mulá* y *ulema* es prácticamente lo mismo. Las precedencias en sentido amplio se pueden establecer de mayor a menor rango así: *ayatolá*, *imán*, *ulema* o *mulá*, *muecín* o *almuédano*¹¹⁷. Los tratamientos están en función de los países a los que pertenezcan y es el líder religioso musulmán. Debemos tener en cuenta que existe un clericalismo chiita respecto al secularismo sunnita. Es muy determinante desde su teología islámica se plantee y se le confiera al chiismo un marcado carácter clerical y que este aspecto tenga una potestad de poder crear jurisprudencia, puesto que recibe la visita del ángel Gabriel.

117

Cf. http://www.webislam.com/articulos/91400ayatolas_ulemas_mulasconceptos_complejos_para_una_prensa.html Visto 28-01-2016.

De otra forma el sunnismo se orienta con un marcado carácter secularizador, caracterizado por la falta de clero. Así el desarrollo del primero, los chiitas, se dio especialmente en el actual Irán, antigua Persia. También dominan Irak, Líbano como son los seguidores de Hezbolá, y otros grupos escindidos como los *zaydíes* de Yemen, *aluíes* de Siria, *alevíes* de Turquía y *drusos* de Líbano. Los últimos tienen poco en común con el resto de los musulmanes. Los segundos, los sunnitas, representan cerca ya del 90% de los musulmanes del mundo. El *jariyismo* o *ibabismo*, tercera confesión dentro del Islam, sólo es representativo en Omán¹¹⁸. En el caso del imán sunnita, que suele dirigir las oraciones en la mezquita, es simplemente una persona que conoce mejor los fundamentos del Islam, porque posee una adecuada formación y en muchos de los casos ha realizado los estudios correspondientes a la facultad de derecho islámico. Pero nunca se trata de una persona sacralizada, pues no tiene ninguna vinculación con la divinidad. Simplemente ejerce una función. Puede serlo o ejercerlo durante un tiempo y posteriormente variara de trabajo. El sunnismo tiene líderes pero nunca clérigos. El reto de la modernización del derecho islámico es sin duda el mayor de los que tiene planteado el Islam. Es un reto que afecta particularmente al Islam dado el peso de las cuestiones jurídicas en su universo religioso, comparable al papel dominante que ejerce la teología en el pensamiento cristiano. Eso sería más viable si se estudiase en facultades de teología islámica, que se incluyese el derecho islámico.

En cambio, los chiitas creen que los imanes son líderes espirituales e infalibles en todos los temas, principios y creencias. Son clérigos que hacen de intermediarios entre el pueblo y Ala. Los chiitas esperan la llegada del duodécimo imam que se convertirá en líder musulmán, el Mesías, capaz de instalar el Reino de Dios en la tierra. El triunfo de los *usulíes* generó un cuerpo clerical autónomo: *talib* (estudiante); *mulá* (clérigo común y maestro); *mughtahidin* (licenciado en exégesis); *mubálig* (predicador); *hoyatolelam* (prueba del Islam); *ayatólá* (signo de Dios) y *ayatólá al-uzma* o *maryá taqlid*, (modelo a imitar). Fuertemente jerarquizado, este clero ha conseguido influir en la política y ha contado con autonomía financiera gracias a la contribución económica de los fieles, de manera especial en Irán¹¹⁹. En todos los países musulmanes existe un organismo coordinador que posee rango de ministerio de Culto o de Asuntos religiosos, que controlan la regulación de la práctica religiosa; es el encargado de contratar imanes como funcionarios para la atención de las mezquitas públicas; control para evitar la propagación del radicalismo islámico, etc. En casi todos los países musulmanes, los imanes deben tener los estudios que facilitan las facultades públicas en teología islámica necesariamente¹²⁰. Otra cosa bien distinta es si esa formación recibida es la adecuada para establecer unas líneas de actuación adecuadas.

¹¹⁸ Cf. FLAQUER, J., *Islam, la media luna... creciente*, Barcelona 2016, pp. 18-19.

¹¹⁹ Cf. MARTÍN, J., *Suníes y chiitas los dos brazos de Alá*, Madrid 2008.

¹²⁰ Cf. FLAQUER, J., *Islam, la media luna... creciente*, Barcelona 2016, p. 19.

En el Islam, con su profunda religiosidad, no deja a Alá de lado, en el más allá trascendente. La divinidad en la religión musulmana, marca la vida del cada hombre, de cada individuo, porque toda la realidad circundante está empapada de Dios. Posiblemente la religión forjada en el Islam, sea la más religiosa de todas las existentes. Dios siempre será el Señor y el hombre será creatura. Cada cual en su sitio. Nada puede modificarse. De aquí que la palabra de Dios, por el mero hecho de serla, deja ya de ser palabra humana, de ahí el inmenso respeto, fuerza y tradición que mantiene el Islam por encima de cualquier aspecto lo que es texto sagrado. No olvidemos que el Corán es el texto sagrado de los musulmanes y por eso se le conoce como una de las tres religiones del libro, es decir que son reveladas como el caso de la religión cristiana, por medio de la Sagrada Escritura, Antiguo y Nuevo Testamento y los judíos con la Torá y la Mishná. Esto se da una un toque especialmente sencillo a esta religión musulmana. En todas las religiones se inducen posturas dialécticas con la divinidad. No siempre se consigue porque son muy difíciles de armonizar. En un mundo, donde Dios es grande, pero a la vez lejano, y su presencia o cercanía respecto a nosotros, siempre ha sido fuente de dicotomía entre las distintas culturas y creencias, tales postulados¹²¹.

El Islam no presenta su Derecho de un modo cerrado, más bien al contrario, la aparente rigidez que sugiere tener, desaparece cuando se constata que hay distintas escuelas de Derecho, con fuertes discrepancias entre sí, que son esenciales, pero todas ellas son consideradas legítimas. Es más, se acepta que puedan surgir nuevas corrientes de pensamiento. Así se puede plantear cambios profundos en el pensamiento islámico de la religión musulmana.

El Islam se construye sobre una continua acción que tiene su eje en Alá. Es preciso comprender esto para intuir el verdadero secreto del Islam. Se trata de una gran exigencia: la vida no es sustituible por las reflexiones sobre el espíritu, sino que encuentra su sentido pleno en su vuelta a los inicios. En el Islán como en todas las civilizaciones, se encuentra muy condicionado por su pasado. Se puede afirmar que desde la Edad Media no ha evolucionado y se ha adaptado a los desbordantes cambios generados en nuestra sociedad y civilización que el mundo ha conocido hasta la actualidad. En un principio la misma religión musulmana mantenía una postura más bien ecléctica, pues no podemos olvidar que deriva en su mayor parte de aserciones provenientes del judaísmo y del cristianismo. Tuvo sus aportaciones de las civilizaciones persa y bizantina, ante las influencias que ambas culturas tuvieron en Medio Oriente. Posteriormente sus aportaciones integrarían con las procedentes del mundo árabe, abrió paso a la civilización islámica. Por eso la religión islámica, expone con claridad que los musulmanes que son creyentes, serían como la punta de lanza, la vanguardia de la humanidad. Esta vanguardia resultaría definitiva durante varios siglos. Pero su proclividad y decadencia llegó inconmensurable como consecuencia del atraso y la crisis interna en su pensamiento. Cayeron ante el declive que suponía un gran desconcierto, ante una crisis religiosa derivada

¹²¹ Cf. CONSEJO PERMANENTE. CRISTIANISME I JUSTÍCIA, Islam y Occidente, Barcelona 2001, pp. 3-7.

de las propias y graves contradicciones entre sus creencias, que caminan por un lado y la realidad que podían contemplar, por otro¹²².

En los últimos años han aparecido y se han incrementado fuertes movimientos que predicán una vuelta a la pureza original del Islam. Los primeros inicios aparecen en los siglos XIX y XX. Volver a las predicaciones de Mahoma y girar a la práctica en sus primeros tiempos. En definitiva, podemos entender que el sistema de precedencias en el mundo musulmán supone tener en cuenta aspectos como antigüedad, representatividad y dignidad.

La *precedencia* es respetada siempre con las personas de edad. Los criterios para establecer la precedencia pueden ser por antigüedad o por representatividad. El primero se puede utilizar cuando coinciden dos personas con el mismo rango o cuando concurren dos representantes de igual rango de dos instituciones iguales. El segundo caso se aplica cuando predomina la representación de una institución u organismo sobre el cargo de la persona. En los países musulmanes el orden es inverso al occidental, siguiendo ellos como lugar de honor, el orden de la izquierda. Los musulmanes no hacen divisiones entre el sentido secular y el sentido religioso, es decir entre lo que es y lo que se ejerce. Muchas mujeres visten según la tradición islámica, cubriéndose todo el cuerpo incluyendo manos, cara y pelo. Actualmente se permiten mostrar el rostro y las manos, y algunas incluso visten un discreto estilo occidental, aunque conservan su vestimenta islámica para acudir a la Mezquita¹²³.

El orden de precedencia entre los imanes musulmanes no existe como tal. El amplio espacio existente para rezar, los creyentes se ponen los unos junto a los otros, sin jerarquías, en contraste con otros credos o religiones que poseen cierto orden de precedencia donde los fieles se sitúan los unos detrás de los otros, según un determinado orden. De esta manera, la religión musulmana impone su visión y concepto del espacio a través del orden que adoptan los fieles durante la plegaria. Así sostiene y afirma un acercamiento original al entorno espacial que se manifiesta en la distribución de la mezquita. En algunos países musulmanes, existe el *Consejo de Ulemas*, que se haya formado por doctores de la ley musulmana, y su Presidente, conforman la jerarquía superior del credo islámico¹²⁴.

Debe ser merecedor del cargo, debe reunir una serie de características que le hagan ser el hombre más perfecto de su tiempo: versado en la religión, justo, desprovisto de defectos. Además, tiene cierta investidura sobrenatural otorgada por el profeta y por el Imán

¹²² Cf. SOLS LUCIA, L., Islam, un dialogo necesario, Barcelona 1998, pp. 5-7.

¹²³ Cf. <http://miclaseenred.galeon.com/> Visto 28-01-2016.

¹²⁴ Cf. CHÁVARRI DEL RIVERO, T., Protocolo Internacional. Tratado de ceremonial diplomático, Madrid 2004, p. 314.

precedente. El imán es infalible, y debe ser descendiente directo de Mahoma. El Imán debe poseer una personalidad conductora única, y su función entre Dios y sus siervos consiste en preservar los asuntos devocionales de la religión divina, así como los éticos y sociales. Él es por cierto un modelo perfecto para la humanidad y en general para todos. Es quien con su capacidad puede conducir el desarrollo humano hacia la perfección; y por esto es obligatorio para el siervo creyente obedecer sus órdenes e imitarlo en todo asunto. Entre los chiíes, el término Imán, aparte de referirse al guía de una comunidad, es el título que ostentaban los jefes supremos de toda la comunidad, que era el equivalente al Califa en los suníes. La diferencia principal entre las ramas islámicas suníes y chiíes es el desacuerdo sobre el liderazgo. Los chiíes son una parte minoritaria que sostiene que sólo los descendientes del profeta Mahoma y algunos de sus socios tienen derecho a liderar la comunidad musulmana. Los suníes, que es la mayor parte de los musulmanes, sostienen que cualquiera de ellos puede llegar a ocupar el liderazgo¹²⁵. Esta disensión interna en torno al califato creó una división en el Islam, entre los chiíes, quienes sólo aceptaban a los descendientes de Ali, el yerno de Mahoma, como legítimos gobernantes, y los suníes, quienes reclamaban que los descendientes de los omeyas eran los verdaderos califas. Esta ruptura ocurrida en el siglo VII ha escindido al Islam hasta el día de hoy, entre ambas ramas¹²⁶.

14. NORMATIVA JURÍDICA EN ESPAÑA

El 24 de julio de 1980 se publicó en el B.O.E. la Ley Orgánica 7/1980, del 5 de julio, de Libertad Religiosa, y quedó derogada la ley 44/1967 del 28 de junio y cuantas disposiciones se opusieran a lo establecido en la nueva ley. En virtud del artículo octavo de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, que determina la creación en el Ministerio de Justicia de una Comisión Asesora de Libertad Religiosa de carácter estable, se crea, pues, la citada Comisión, formando parte de la misma, en el tercio de las representaciones religiosas. Para cumplir el requisito estatal y crear una entidad jurídica única que asuma unos mismos derechos y obligaciones y se responsabilice de su cumplimiento, se han creado no sin dificultades de carácter técnico y de naturaleza propia de las Comunidades Islámicas, por el amplio y variado abanico de criterios, las dos Federaciones islámicas: la *Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas* y la *Unión de Comunidades Islámicas de España*, inscritas el 17 de septiembre de 1989 y el 10 de abril de 1991 respectivamente en el Registro del Ministerio de Justicia. Estas fueron el resultado de la unión de otras anteriores que con el tiempo se integraron unas en otras progresivamente.

El 19 de febrero de 1992 se formó oficialmente por las dos federaciones existentes, que agrupan a la mayoría de las entidades islámicas inscritas en el Registro de Entidades

¹²⁵ Cf. MARTÍN, J, *Sunies y chiitas. Los dos brazos de Alá*, Madrid 2008.

¹²⁶ Cf. <http://historiaybiografias.com/sunitas/> Visto 28-01-2016.

Religiosas del Ministerio de Justicia, la Comisión Islámica de España, como interlocutor único de los musulmanes de España, cuyos representantes legales suscribieron el acuerdo de cooperación el día 28 de abril de 1992¹²⁷.

La *Comisión Islámica de España* es la entidad representativa de las comunidades religiosas islámicas tras la negociación, para la firma y seguimiento del acuerdo entre Islam - Estado suscrito y aprobado en Ley 26/1992¹²⁸. Lo que ha quedado claro que su funcionamiento y reconocimiento por parte del Estado español, se fundamenta en la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, que son marcos donde se informan todas las relaciones entre el Estado y las diversas Confesiones religiosas presentes en nuestro país¹²⁹. El Registro de Entidades Religiosas se ubica en la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones y en él se inscriben las entidades religiosas que quieran obtener personalidad jurídica civil. Su gestión corresponde a la Subdirección General de Relaciones con las Confesiones. En el Registro consta el nombre oficial de la entidad, la fecha y número de inscripción, el domicilio social, una descripción de sus fines, su régimen de funcionamiento y órganos representativos y, en la mayor parte de los casos, los nombres de los representantes legales y de los lugares de culto como iglesias, templos, mezquitas, sinagogas, oratorios¹³⁰.

Para el matrimonio religioso de las confesiones con notorio arraigo, tiene la siguiente normativa: el Código Civil; la Orden de 21 de enero de 1993 por la que se aprueba el modelo de certificado de capacidad matrimonial y de celebración de matrimonio religioso y la Instrucción de 10 de febrero de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la inscripción en el Registro Civil de determinados matrimonios celebrados en forma religiosa. De otra parte, las guías presentan las Cuestiones sobre el matrimonio en forma religiosa y el Certificado de la condición de Ministro de culto¹³¹. El Islam es mucho más que una religión: se trata de todo un sistema que incluye aspectos políticos, jurídicos, económicos, militares, estratégicos, laborales, familiares, etcétera. Es cierto que la inmensa mayoría de musulmanes que residen en Europa son pacíficos y probablemente no tengan conciencia ni abriguen aspiraciones hegemónicas, pero el germen de su cosmovisión está contenido en su

¹²⁷ Cf. <http://ucide.org/es/content/historia> Visto 28-01-2016.

¹²⁸ Cf. <http://www.hispanomuslim.es/panya/cie.htm> Visto 28-01-2016.

¹²⁹ Cf. OROZCO DE LA TORRE, O. - ALONSO GARCÍA, G. (Eds.), *El Islam y los musulmanes hoy. Dimensión internacional y relaciones con España*, Madrid 2013.

¹³⁰ Cf. <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/registros/entidades-religiosas> Visto 28-01-2016.

¹³¹ Cf. <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/libertad-religiosa/matrimonio-religioso> Visto 28-01-2016.

libro sagrado, el Corán. El Islam sobrevino sobre la escena mundial en los puros inicios del medievo como un desarrollo totalmente inesperado, en el que los efectos parecían ser desproporcionados a sus causas. De hecho, los factores detrás de su aparición son todavía relativamente desconocidos y comprendidos sólo con dificultad¹³².

En la religión musulmana no hay separación respecto a otras actividades sociales. La mezquita, como lugar de encuentro de la comunidad, no es sólo un lugar de culto. Sirve también para reuniones, charlas, estudios, conferencias y demás actividades puesto que es un centro social para la vida de los creyentes. En principio se trata de un espacio sobrio, sin figuras, ni estatuas, ni cuadros figurativos, porque de esta manera, no se distraen los fieles, puesto que su finalidad es el recogimiento interior para la oración. Alla no se puede representar con atributos humanos ni con figuras. En este espacio sólo se adora a Dios, el misericordioso. Siempre la mezquita queda orientada hacia la Meca.

Por tanto, entendemos como “*islamistas*” en general la visión del Islam político como se presenta ahora en la mayoría de las sociedades musulmanas, teniendo en cuenta que este *Islam político* no es homogéneo y que existen diferentes movimientos políticos pero en general, la ideología islamista sobre la cuestión de las mujeres y especialmente sobre esta temática es la misma y trasciende todas las dinámicas del Islamismo¹³³. En España, el número de fieles practicantes se ha incrementado en los últimos años. La sociedad musulmana tiende a guiarse por la tradición. La ley coránica o *sharia* establece una serie de prohibiciones que chocan con las costumbres occidentales como la prohibición de consumir vino y cerdo, el uso imprescindible del velo en las mujeres o establecer una legislación diferente con una sumisión y posición subordinada de la mujer¹³⁴.

Es importante no confundir los términos de árabe, concepto cultural y étnico, y musulmán o islámico, concepto religioso. Los árabes son mayoritariamente musulmanes, pero hay minorías cristianas en Egipto, Líbano, Jordania, Palestina y otros países. Hay pueblos no árabes como los turcos, persas o indonesios que son mayoritariamente musulmanes¹³⁵. Los musulmanes en España, desde siempre han sido y son sunníes en su práctica totalidad. Las primeras escuelas teológicas islámicas debatieron en principio sobre la relación entre razón, fe y revelación, tanto entre ellas como en respuesta al amplio desarrollo de la filosofía musulmana, en muchos aspectos estaba influenciada por la filosofía griega. Esto provocó que

¹³² Cf. <http://humanitas.cl/html/biblioteca/articulos/d0421.html> Visto 28-01-2016.

¹³³ Cf. FLAQUER, J., *Islam, la media luna... creciente*, Barcelona 2016, pp. 10-15.

¹³⁴ Cf. EXPÓSITO, J. L., *Islam. Pasado y presente de las comunidades musulmanas*, Barcelona 2006, pp. 122-124.

¹³⁵ Cf. <http://www.historiasiglo20.org/HM/7-5.htm> Visto 28-01-2016.

los sufíes reaccionaran al legalismo de los que defendían la *sharia* y los otros debates intelectuales tanto de filósofos y teólogos, buscaron vivir desde la presencia y el amor de Dios. De aquí que las tensiones entre razón y revelación; unidad y diversidad; legalismo y espiritualidad se mantengan intactas hasta el día de hoy¹³⁶.

Sin duda, el reformismo deberá intentar seguir el camino de la tarea de purificar el Islam, de algunos de sus elementos más retrospectivos. Debería legitimar nuevos itinerarios teológicos para la aplicación de los derechos humanos, desde una perspectiva religiosa. Esto hoy agudiza en muchas ocasiones las tensiones y las reticencias por parte de distintos sectores de la sociedad en los diversos países árabes. También parece obvio que la dimensión religiosa del Islam, necesita cierto *aggiornamento*, como le ocurrió a la Iglesia católica con el Concilio Vaticano II. Es decir, una adecuada renovación, desde las mismas fuentes; el estudio riguroso de la historia y composición de libro sagrado, el Corán; un análisis exegético, filológico, retórico, histórico; en definitiva, es preciso realizar una crítica de las fuentes.

15. DIVISIÓN ENTRE LAS CORRIENTES DEL ISLAM

1. Sunitas

Los sunnitas toman su nombre del hecho de que se fijan tanto en el Corán como en la *sunna* para determinar la conducta musulmana correcta. La *sunna* es el comportamiento o ejemplo de Mahoma y de la primitiva comunidad musulmana.

El sunnita acentúa la relación directa del individuo con Alá y cree que eso no hay la necesidad de un mediador entre el ser y Alá. El desarrollo de esta secta surgió cuando el cuarto califa, Ali, un primo de Mahoma, fue asesinado por una tribu rival llamada el *Umayyads*. El *Umayyads* ganó el control de una mayoría de la comunidad de musulmán. Sus seguidores llegaron a ser conocidos como el Sunitas. Sin duda, es el grupo más amplio y extenso de todos. También se puede decir que su nombre procede del Corán y manifiesta ser devotos de la Sunna que es la colección de dichos y hechos atribuidos al Profeta.

2. Chiitas

Los chiitas son los *partidarios de Ali*. Ali era el yerno y primo de Mahoma y uno de los primeros califas o sucesores de Mahoma como líder del pueblo musulmán. Los chiitas creen que el líder del islamismo debería estar entre los descendientes de Ali. La mayoría de los chiitas cree que el último de estos líderes designados divinamente, está *oculto* en otro dominio de la existencia.

Los líderes espirituales de esta secta son llamados imanes. Dentro de la comunidad musulmana, el imán es el que transmite verdad y se cree ser vacío del pecado. Imán escondido, desapareció. Desde entonces, muchos *Shi'ah* ha construido una creencia que

¹³⁶ Cf. EXPÓSITO, J. L., Islam. Pasado y presente de las comunidades musulmanas, Barcelona 2006, pp. 138-139.

el imam Escondido algún día volverá a entregar *Muslims* del mal y restaurar la justicia al mundo.

2. Sufitas

Buscan una mayor espiritualidad. Son los sufitas aquellos musulmanes que buscan una experiencia mística con Dios, antes que simplemente un conocimiento intelectual de Él, y que también se entregan a una cantidad de prácticas supersticiosas. Los sufitas creen que la gente religiosa, no toma parte en la política. En su lugar, los creyentes deben esforzarse para ser uno con Alá experimentando el éxtasis. Estos sentimientos del placer y la felicidad extremos se alcanzan por rituales, la música y las oraciones. Los sufitas condenan a los que actúan motivados por el deseo de alcanzar el cielo o el temor del castigo. Ellos creen que uno debe tener el amor para Alá sólo a causa de su devoción al divino.

Muy pronto se desarrollaron una teología y un clero específicamente chiíes. Los califas, jefes de la comunidad en la tradición suní, tienen un poder político, pero no religioso, mientras que los clérigos suníes, los imanes que dirigen la oración y los ulemas que estudian la ley divina, carecen de una organización jerárquica. En cambio, los chiíes elaboraron una doctrina en la que los jefes de la comunidad, denominados también imanes¹³⁷. Por tanto, sólo tienen ciertos atisbos de un claro sistema clerical los chiitas, careciendo de ello, todos los demás¹³⁸.

16. TRATAMIENTO PROTOCOLARIO EN EL MUNDO MUSULMÁN

Dentro del mundo árabe, que se enmarca en las creencias religiosas musulmanas, podemos establecer los siguientes aspectos:

En primer lugar, está el *malik*, que en árabe viene a equivaler a rey.

En segundo lugar, está el *califa* que, en árabe, significa de sucesor del profeta Mahoma, siendo el máximo líder político y religioso.

En tercer lugar, el *emir* que, en árabe, que en sus comienzos fue como un gobernador provincial, más tarde pasó a designar a un gobernante independiente en la práctica como el emirato de Córdoba, primero dependiente y luego independiente, hasta que se convirtió en el Califato de Córdoba.

En cuarto lugar, *sultán* que, en árabe, se aplicaba en todo en el Imperio otomano, donde el gobierno efectivo se ejercía por un *visir*. El visir era la persona que antiguamente

¹³⁷ Cf. <http://islamfeymundo.blogspot.com.es/2009/09/divisiones-del-islam-la-ley-islamica.html> Visto 31-01-2016.

¹³⁸ Cf. REY-BALLESTEROS, J. F., Figuras de la Virgen en el Antiguo Testamento, Madrid 2003, pp. 41-43.

ocupaba el cargo de ministro de un soberano o rey musulmán: el Gran visir era el primer ministro del antiguo Imperio otomano.

Tras el *sultán*, está el *jeque*, que es un anciano, que más tarde pasó a denominarse anciano venerable, líder, noble, etc.

En el sufismo, el *sheij* o *sheik*, es un maestro espiritual en círculo comunitario musulmán. Suelen tener todos, el tratamiento de líder.

Es necesario tener en cuenta que no existe una unanimidad completa para aceptar tales definiciones, pues muchas de estos vocablos recogen aspectos para según cuales sean las corrientes del pensamiento espiritual, las diversas sensibilidades religiosas, las distintas naciones en las que se encuentra la religión islámica como religión del Estado, a modo confesional. Sólo se trata de arrojar un poco de luz para entender mejor las características del mundo islámico y la religión musulmana y asumir una precisión terminológica de los conceptos que tratamos¹³⁹. La máxima autoridad era el *califa* o sucesor del profeta, que era el máximo cargo político y religioso en un Estado teocrático. Los primeros *califas* se eligieron sobre la base de los familiares de Mahoma. Más tarde, tal servicio pasó a la familia de los Omeyas, y posteriormente a la de los abasidas. El *califa* necesitaba del *visir*, a la sazón como un primer ministro que durante el califato de los abasidas, el *califa* se dedicó a los asuntos religiosos y pasando el poder político y administrativo a la figura del *visir*. Los *valíes* o también llamados *emires* se encargaban del gobierno de las provincias. Los *ulemas*¹⁴⁰ eran los llamados a interpretar la ley coránica y los *cadíes* ejercían de jueces que, fundamentados por el Corán, administraban la justicia en nombre del *califa* y numerosas ocasiones ejercían sus funciones en las mezquitas.

El ejercicio de la autoridad en el mundo musulmán se caracterizó siempre por un fuerte centralismo, y se consideraba esencial a la ciudad que ejercía como capital como fueron los casos de las grandes ciudades, entre ellas, La Meca, Bagdad y Damasco.

BALANCE

Debemos tener en cuenta que la visión de la Virgen María entre los musulmanes es muy destacada. De ahí que se manifieste que “Es nuestra creencia que esto no ocurrirá a través de la directa enseñanza del cristianismo, sino a través de una convocación de los

139

Cf. http://www.webislam.com/articulos/91400ayatolas_ulemas_mulasconceptos_complejos_para_una_prensa.html Visto 28-01-2016.

¹⁴⁰ Cf. LÓPEZ BARRIOS, F., La conspiración de los ulemas, Córdoba 2008.

musulmanes a una veneración de la Madre de Dios¹⁴¹. Igualmente debemos tener en cuenta las similitudes que encierra cada práctica religiosa, cada religión monoteísta que hace posible muchos de los entendimientos en las distintas expresiones del ceremonial y del protocolo a la hora de establecer vínculos y relaciones mucho más estables de que se atisban en los Medios de Comunicación. De esta manera la Iglesia, por medio del Concilio Vaticano II, procuró restablecer lazos, tender puentes y articular nuevos y audaces reflexiones. Así *“la Iglesia mira con aprecio a los musulmanes que adoran al único Dios, Misericordioso y Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, que ha hablado a los hombres y a cuyos ocultos decretos procuran someterse con toda el alma, como se sometió Abrahán a Dios, de quien la fe islámica gusta hacer referencia. Veneran a Jesús como Profeta, aunque no lo reconocen como Dios; honran a su madre virginal, María, y a quien también la invocan devotamente. Esperan, además, el Día del Juicio, cuando Dios recompensará a los hombres. Aprecian, por tanto, la vida moral y honran a Dios, sobre todo con la oración, la caridad y el ayuno”*¹⁴².

Uno de esos puntos de contacto se puede articular por medio de María, la madre de Jesús. La concurrencia entre cristianos y musulmanes puede tener es punto de conexión entre ambas partes, dado que es la mujer más venerada también por ellos siendo la única cuyo nombre es mencionado en el Corán¹⁴³, siendo los demás nombres mencionados en este libro sólo de personajes masculinos. Más adelante el Concilio rubrica definitivamente como superado los conflictos y las disensiones ocurridas en el tiempo. Por eso aclara que *“si en el transcurso de los siglos surgieron no pocas desavenencias y enemistades entre cristianos y musulmanes, el Sagrado Concilio exhorta a todos a que, olvidando lo pasado, procuren sinceramente la mutua comprensión, defiendan y promuevan unidos la justicia social, los bienes morales, la paz y libertad para todos los hombres”*¹⁴⁴. Con respecto al protocolo, el Corán es el libro sagrado de los musulmanes y significa *lectura* o *recitación*. Está escrito en árabe y aunque hay traducciones, para ellos que es una interpretación del libro sagrado. Se compone de 114 suras, azoras o capítulos¹⁴⁵, cada uno de los cuales está compuesto por aleyas o versículos¹⁴⁶. Aparte de contener el dogma del Islam, incluye un conjunto de normas destinadas a regular la conducta que tienen que observar los creyentes y es en ese sentido sirve para el estudio del protocolo en sentido amplio. Además nos encontramos con la *sunna*

¹⁴¹ F. SHEEN, F. J., El primer amor del mundo, San Francisco (EE.UU.) 1996, p. 201.

¹⁴² Cf. CONCILIO VATICANO II, “Declaración Nostra Aetate” 3, en AAS 58 (1966) 741-742.

¹⁴³ Es en la Sura 19 donde aparece todo un capítulo dedicado a María, la madre de Jesús.

¹⁴⁴ Cf. CONCILIO VATICANO II, “Declaración Nostra Aetate” 3, en AAS 58 (1966) 741-742.

¹⁴⁵ De esos 114 suras o capítulos sólo uno tiene nombre de mujer. María

¹⁴⁶ María aparece mencionada treinta y tres ocasiones diferentes.

que literalmente significa *uso, costumbre, norma*. Con la consolidación del Islam la *sunna* ha pasado a ser la norma basada en los dichos, hechos y gestos que la tradición atribuyó a Muhammad. Pasó a ser la *Norma* por antonomasia: era, y es, la guía práctica para la vida del musulmán. Así pues, la *sunna* está compuesta de dichos y hechos del Profeta y de sus principales compañeros, que son tomados como ejemplo.

CONCLUSIÓN

Como se puede comprobar el hombre es un ser ante todo religioso. La misma antropología le ha definido *homo religiosus*. Toda religión es una manifiesta aproximación indefinida de Dios y que es tan antigua como el hombre. La religión se manifiesta en distintas formas y expresiones durante todos los tiempos y en todos los espacios de este mundo. Si algo le caracteriza es que la religión es un hecho y una praxis eminentemente humana. Conocer sus ceremonias, sus protocolos es, sin duda, acercarnos a cada una de ellas para entender, comprender y acercarnos a su propia idiosincrasia. La universalidad de lo religioso y su inmensa pluralidad, que posee en nuestra realidad la característica de lo más inmediato y actual, subyace la experiencia tanto de cada persona como de la sociedad, más allá que nos parezca vivir en un mundo tan desacralizado que pareciera no tener en cuenta. Esto supone un cambio de paradigma por parte de la Iglesia católica, por una parte con respecto a sus relaciones y el diálogo abierto y preciso con las diversas confesiones cristianas, los hermanos acatólicos, que se reflejan en el diálogo ecuménico; y por otro, en las relaciones intensas con las demás religiones, especialmente entre las tres grandes religiones monoteístas: con el judaísmo y con el islamismo y catolicismo representado por la Iglesia católica¹⁴⁷, en lo que se conoce como diálogo interreligioso.

¹⁴⁷ Cf. DE ARISTEGUI, G., El Islamismo contra el Islam: Las claves para entender el terrorismo yihadista, Barcelona 2004; BELL, R. - WATT, W. M., Introducción al Corán, Madrid 1987; BLEEKER, J. - WIDENGREN, G., Manual de Historia de las Religiones T. II. Religiones del Presente, Madrid 1973. Sobre el Islam en general, pp. 129-138; sobre el Corán y las tradiciones (Hadith), pp. 170-74; BRIEGER, P., ¿Guerra Santa o Lucha política?: Entrevistas y debate sobre el Islam, Buenos Aires 1996; CHEJNE, A., Historia de la España musulmana, Madrid 1980; CRUZ HERNÁNDEZ, M., Historia del Pensamiento en el mundo islámico, 3 vols., Madrid 1996; DERMENGHEM, E., Mahoma y la tradición islámica, Madrid 1963; DJAÏT, H., Europa y el Islam, Madrid 1990; DU PASQUIER, R., El despertar del Islam, Bilbao 1992; ESPOSITO, J., Guerras Profanas: Terror en nombre del Islam, Barcelona 2002; HOURANI, A., Historia de los pueblos árabes, Barcelona 1992; JIMÉNEZ-AYBAR, I., El Islam en España: aspectos institucionales de su estatuto jurídico, Pamplona 2004; JOMIER, J., Un cristiano lee el Corán, Estella (Navarra) 1985; JOMIER, J., El Corán: textos escogidos en relación con la Biblia, Estella (Navarra) 1985; JOMIER, J., Para conocer el Islam, Estella (Navarra) 1989; JORDAN, J., Profetas del miedo: Aproximación al terrorismo islamista, Pamplona 2004; KEPEL, G., La Yihad: Expansión y declive del islamismo, Barcelona 2001; KEPEL, G., Guerra en el corazón del Islam, Barcelona 2004; KHOURY, A-T., Los fundamentos del Islam, Barcelona 1981; KONIG, F., Cristo y las religiones de la Tierra: Manual de la historia de la Religión 3 vols., Madrid 1961; LAARBI, A. M., Hacia una representación democrática del culto islámico de España, Almería 2007; LAROUY, A., El Islam árabe y sus problemas, Barcelona 1984; LEWIS, B (ED.), El mundo del Islam: gente, cultura y fe, Barcelona 1976; LEWIS, B., El próximo Oriente, dos mil años de historia, Barcelona 1996; LEWIS, B., El lenguaje político del Islam, Madrid 2004; LEWIS, B., La crisis del Islam: Guerra Santa y Terrorismo, Barcelona 2003; MARTÍN MUÑOZ, G. (DIR.), Musulmanes en España: guía de referencia, Madrid 2009;

La declaración *Nostra Aetate*, trata como todas las demás enseñanzas de los textos conciliares, tiene como meta seguir avanzando en la conciencia de la misma Iglesia, y así plantea nuevas temas para la reflexión teológica. De esta manera se compromete a luchar con la dignidad humana y que la dimensión religiosa, no suponga ningún menoscabo para la propia realización del hombre, creado a imagen y semejanza de Dios. Probablemente consigamos alcanzar metas más consistentes y profundas mediante una mayor apertura y un constante diálogo interreligioso, de la profesión de fe en un Dios Todopoderoso. El Concilio abrió las puertas a dicho diálogo.

“No podemos invocar a Dios, Padre de todos, si nos negamos a conducirnos fraternalmente con algunos hombres, creados a imagen de Dios. La relación del hombre para con Dios Padre y con los demás hombres sus hermanos están de tal forma unidas que, como dice la Escritura: “el que no ama, no ha conocido a Dios” (1 Jn 4,8).

Así se elimina el fundamento de toda teoría o práctica que introduce discriminación entre los hombres y entre los pueblos, en lo que toca a la dignidad humana y a los derechos que de ella dimanar.

La Iglesia, por consiguiente, reprueba como ajena al espíritu de Cristo cualquier discriminación o vejación realizada por motivos de raza o color, de condición o religión. Por

MAALOUF, A., *Las cruzadas vistas por los árabes*, Madrid 1983; MOTILLA, A. (Ed.), *Los musulmanes en España: Libertad religiosa e identidad cultural*, Madrid 2004; OROZCO DE LA TORRE, O. - ALONSO GARCÍA, G., *El Islam y los musulmanes hoy. Dimensión internacional y relaciones con España*, Madrid 2013; PAREJA, F. M., *La Religiosidad Musulmana*, Madrid, 1975; PAREJA, F. M., artículo “Corán” en *Enciclopedia de la Biblia*, Vol. II, Barcelona 1965, pp. 512-519; PEIRONE, F., *El Islamismo*, Buenos Aires 1975; REINARES, F. - ELORZA, A. (Eds.), *El nuevo terrorismo islamista: Del 11-S al 11-M*, Madrid 2004; RILOBA, F., *Jesús, Hijo de María, en el Corán y el Evangelio: Bases para un diálogo islamo-cristiano*, Barcelona 2000; ROY, O., *Genealogía del Islamismo*, Barcelona 2001; ROY, O., *El Islam mundializado: Los musulmanes en la era de la Globalización*, Barcelona 2003; SAID, E. W., *Orientalism: Western Conceptions of the Orient*, Londres 1995; SAMUEL A., *Para comprender Las Religiones en Nuestro Tiempo*, Estella (Navarra) 1989; VERMET, J., *El Corán*, Barcelona 1980. ARKOUN, M., “El Islam y la renovación de las ciencias humanas”, en *Concilium XII* (116:1976) 390-402; CLÉMENT, O., “El Islam, interpelación divina al judaísmo. Mahoma, profeta de las realidades últimas”, en *Concilium XII* (116:1976) 358-362; DANIEL, N., “El Islam: pensamiento cristiano occidental desde los comienzos hasta 1914”, en *Concilium XII* (116:1976) 311-323; C. DURÁN, C., “Cooperación cristiano-musulmana. Ejemplos desde España hasta Afganistán”, en *Concilium XXII* (203:1986) 39-45; ELSHAHED, E., “El reto del fundamentalismo islámico”, en *Concilium XXVIII* (241:1992) 469-481; GABUS, J. P., “La actitud cristiana frente al Islam”, en *Concilium XII* (116:1976) 363-367; HOSSEIN NASR, S., “El cristianismo desde la perspectiva del islamismo”, en *Concilium XXII* (203:1986) 13-25; JOHNS, A. H., “Reto del Islam al cristianismo”, en *Concilium XXII* (203:1986) 27-38; KHOURY, A. TH., “El Islam en el pensamiento cristiano oriental de la Edad Media”, en *Concilium XII* (116:1976) 304-310; MERAD, A., “El reformismo musulmán moderno”, en *Concilium XII* (116:1976) 375-389; MOUBARAC, Y., “El pensamiento cristiano y el Islam. Principales adquisiciones y nueva problemática”, *Concilium XII* (116:1976) 336-357; MOUBARAC, Y. - HARPIGNY, G., “El Islam en la reflexión teológica del cristianismo contemporáneo”, en *Concilium XII* (116:1976) 324-335; SALIM ABDULLAH, M., “¿Cuál será la respuesta al fundamentalismo islámico?”, en *Concilium XXVIII* (241:1992) 483-494; TEISSIER, H., “Una historia de salvación en la casa del Islam” en *Concilium XII* (116:1976) 368-374.

esto, el sagrado Concilio, siguiendo las huellas de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, ruega ardientemente a los fieles que, “observando en medio de las naciones una conducta ejemplar”, si es posible, en cuanto de ellos depende, tengan paz con todos los hombres, para que sean verdaderamente hijos del Padre que está en los cielos.

Todas y cada una de las cosas contenidas en esta Declaración han obtenido el beneplácito de los Padres del Sacrosanto Concilio. Y Nos, en virtud de la potestad apostólica recibida de Cristo, juntamente con los Venerables Padres, las aprobamos, decretamos y establecemos en el Espíritu Santo, y mandamos que lo así decidido conciliarmente sea promulgado para la gloria de Dios”¹⁴⁸.

La Declaración conciliar no se propone exponer la visión de la teología y la reflexión teológica católica acerca de las religiones no cristianas. Realmente los principios informadores que dan sentido a la declaración están especialmente en capítulo II de la Constitución sobre la Iglesia¹⁴⁹. De otra parte tampoco es su propósito establecer una descripción adecuada a las religiones a las que se refiere, sino más bien persigue un objetivo práctico y pastoral. La Declaración es una puesta a punto para el diálogo interreligioso y que han de promoverse mediante una colaboración entre todos los fieles de cada una de ellas. Siendo uno de los más breves documentos, el menos extenso, de todos los documentos conciliares del Vaticano II, supuso un cambio radical de fondo y de estrategia en las relaciones de carácter interreligioso, dado el calor de las discusiones que suscitó, las reacciones que indujo, la gran repercusión en los grandes Medios de Comunicación que incitó y la fuerte presencia en los grandes círculos políticos, sociales, culturales y económicos que acaparó. De aquí que la aceptación de la diversidad sea imprescindible para el respeto mutuo y para la libertad de poder expresar las ideas y las convicciones religiosas propias, con su derecho a la libertad religiosa, de conciencia¹⁵⁰.

Igualmente hemos puesto de relieve el protocolo de la comunidad islámica, sabiendo de ante mano que no siempre todos piensan de igual manera. Se ha puesto de manifiesto el protocolo en bodas, funerales, los colores y su significado, fiestas y celebraciones, junto con el calendario musulmán.

WEBGRAFÍA

¹⁴⁸ Cf. CONCILIO VATICANO II, “Declaración Nostra Aetate” 5, en AAS 58 (1966) 743-744.

¹⁴⁹ Cf. CONCILIO VATICANO II, “Constitución dogmática Lumen Gentium” 16, en AAS 57 (1965) 20.

¹⁵⁰ Cf. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, art. 16, en BOE núm. 311 (1978) 29-12-1978, pp. 29313 a 29424: 29317.

<http://www.monografias.com/trabajos11/religcult/religcult>. Visto 16-06-2013.

<http://www.enfemenino.com/organizacion/las-bodas-musulmanas-s448772.html> Visto 16-12-2015.

<http://www.musulmanes.es/> Visto 16-12-2015.

<http://www.webislam.com/> Visto 16-12-2015.

<http://alianzavicilizaciones.blogspot.com.es/2007/03/decalogo-para-el-matrimonio-entre.html> Visto 28-01-2016.

<http://es.catholic.net/op/articulos/17633/cat/1176/ceremonial-islamico-de-la-muerte-y-entierro.html> Visto 30-01-2016.

https://www.protocolo.org/internacional/paises_rabes/pesame_cortejo_funebre_traslado_e_inhumacion.html Visto 24-01-2016.

https://www.protocolo.org/internacional/paises_rabes/ceremonial_islamico_muerte_y_funeral.html Visto 24-01-2016.

https://www.protocolo.org/internacional/paises_rabes/normas_para_los_funerales_en_el_islam_ritos.html Visto 24-01-2016.

https://www.protocolo.org/internacional/paises_rabes/pesame_cortejo_funebre_traslado_e_inhumacion.html Visto 24-01-2016.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/medina-en-tve/> Visto 28-01-2016.

<http://www.cordobainternacional.com/> Visto 28-01-2016.

<http://www.monografias.com/trabajos55/musulmanes/musulmanes2.shtml> Visto 28-01-2016.

<http://www.monografias.com/trabajos55/musulmanes/musulmanes2.shtml> Visto 28-01-2016.

<https://www.aciprensa.com/recursos/preguntas-y-respuestas-frecuentes-sobre-el-islam-554/> Visto 28-01-2016.

http://www.webislam.com/articulos/91400ayatolas_ulemas_mulasconceptos_complejos_para_una_prensa.html Visto 28-01-2016.

<http://miclaseenred.galeon.com/> Visto 28-01-2016.

<http://historiaybiografias.com/sunitas/> Visto 28-01-2016.

<http://ucide.org/es/content/historia> Visto 28-01-2016.

<http://www.hispanomuslim.es/panya/cie.htm> Visto 28-01-2016.

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/registros/entidades-religiosas>
Visto 28-01-2016.

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/libertad-religiosa/matrimonio-religioso> Visto 28-01-2016.

<http://humanitas.cl/html/biblioteca/articulos/d0421.html> Visto 28-01-2016.

<http://www.historiasiglo20.org/HM/7-5.htm> Visto 28-01-2016.

<http://islamfeymundo.blogspot.com.es/2009/09/divisiones-del-islam-la-ley-islamica.html> Visto 31-01-2016.

http://www.webislam.com/articulos/91400ayatolas_ulemas_mulasconceptos_complejos_para_una_prensa.html Visto 28-01-2016. **BIBLIOGRAFÍA**

ABD AL-ATI, H., *Luces sobre el Islam*, Madrid 1993.

ABUMALHAM, M. (COORD.), *Textos fundamentales de la tradición religiosa musulmana*, Madrid 2005.

AMIRIAN, N., *El Islam sin velo*, Barcelona 2009.

ANAWATI, G. C., *Introduction a la théologie musulmane*, Paris 1948.

ARMANIAN, N - ZEIN, M., *No es la religión, estúpido: Chiíes y suníes, la utilidad de un conflicto*, Madrid 2017.

BALTA, P., (COMP.), *Islam: civilización y sociedades*, Madrid 1994.

BARNES, T., *El mundo de las religiones. Islam*, Madrid 2006.

BELL, R. - WATT, W. M., *Introducción al Corán*, Madrid 1987.

BENOT RODRÍGUEZ, A., *La Multiculturalidad: especial referencia al Islam*, Madrid 2002.

BLEEKER, J. - WIDENGREN, G., *Manual de Historia de las Religiones T. II. Religiones del Presente*, Madrid 1973.

BRIEGER, P., *¿Guerra Santa o Lucha política?: Entrevistas y debate sobre el Islam*, Buenos Aires 1996.

BRILL, E. J., *Encyclopaedia of Islam*, Leiden 1986².

CARDINI, F., *Nosotros y el Islam: Historia de un malentendido*, Barcelona 2002.

CHEJNE, A., *Historia de la España musulmana*, Madrid 1980.

- CONCILIO VATICANO II, "Declaración *Nostra Aetate*", en AAS 58 (1966) 740-744.
- CAUDET YARZA, F., *El Islam*, Barcelona 1996.
- CLAVERIE, P., *Breve introducción al Islam*, Salamanca 2011.
- CLÉMENT, O., "El Islam, interpelación divina al judaísmo. Mahoma, profeta de las realidades últimas", en *Concilium* XII (116:1976) 358-362.
- CHÁVARRI DEL RIVERO, T., *Protocolo Internacional. Tratado de ceremonial diplomático*, Madrid 2004.
- CIÁURRIZ, M^a J., *Islam y derechos humanos*, Madrid 2006.
- CIÁURRIZ, M^a J. - GARCÍA – PARDO, D. - LORENZO, P. - MOTILLA, A. - ROSELL, J., *Los musulmanes en España: libertad religiosa e identidad cultural*, Madrid 2004.
- CORTÉS, J. (ED.), *El Corán*, Barcelona 1986.
- CRUZ HERNÁNDEZ, M., *Historia del Pensamiento en el mundo islámico*, 3 vols., Madrid 1996.
- DANIEL, N., "El Islam: pensamiento cristiano occidental desde los comienzos hasta 1914", en *Concilium* XII (116:1976) 311-323.
- DE EPALZA, M. - FORCADELL, J. V. - PERUJO, J. M., *El Corán y sus traducciones: propuestas*, Alicante 2008.
- DE LA IGLESIA DUARTE, J. I. (COORD.), *Cristiandad e Islam en la Edad Media Hispana*, Actas XVIII Semana de Estudios Medievales, Nájera del 30 de julio al 3 de agosto de 2007, Logroño 2008.
- DE ARÍSTEGUI, G., *El Islamismo contra el Islam: Las claves para entender el terrorismo yihadista*, Barcelona 2004.
- DE FRANCISCO OLMOS, J. M^a., *Manual de Cronología. La datación documental histórica en España*, Madrid 2010.
- DERMENGHEM, E., *Mahoma y la tradición islámica*, Madrid 1963.
- DJAÏT, H., *Europa y el Islam*, Madrid 1990.
- DÍAZ-MAS, P. - DE LA PUENTE, C., *Judaísmo e Islam*, Barcelona 2007
- DU PASQUIER, R., *El despertar del Islam*, Bilbao 1992.
- DURÁN, C., "Cooperación cristiano-musulmana. Ejemplos desde España hasta Afganistán", en *Concilium* XXII (203:1986) 39-45.
- ELÍAS, J. J., *El Islam*, Madrid 2002.

- ELORZA, A., *Los Dos mensajes del Islam: razón y violencia en la tradición islámica*, Barcelona 2008. ELSHAHED, E., "El reto del fundamentalismo islámico", en *Concilium* XXVIII (241:1992) 469-481.
- EXPÓSITO, J. L., *Islam. Pasado y presente de las comunidades musulmanas*, Barcelona 2006. ESPOSITO, J., *Guerras Profanas: Terror en nombre del Islam*, Barcelona 2002.
- FLAQUER, J., *Islam, la media luna... creciente*, Barcelona 2016.
- GABUS, J. P., "La actitud cristiana frente al Islam", en *Concilium* XII (116:1976) 363-367.
- GALINDO AGUILAR, E. (DIR.), *Enciclopedia del Islam*, Madrid 2004.
- GELLNER, E., *La sociedad musulmana*, México 1986; R. DUARTE, *El islam, la religión y la política*, Asunción (Paraguay) 2005.
- GÓMEZ GARCÍA, L., *Diccionario de islam e islamismo*, Madrid 2009.
- GONZÁLEZ FERRÍN, E., *La angustia de Abraham. Los orígenes culturales del Islam*, Madrid 2013.
- GUERRA GÓMEZ, M., *Historia de las religiones*, Madrid 2010.
- GUICHARD, P., *El Islam y Occidente*, Valladolid 2008. HAMADA, H., *Para comprender al mundo árabe*, Madrid 2009. HORRIE, CH., *¿Qué es el Islam?*, Madrid 1994.
- HOSSEIN NASR, S., "El cristianismo desde la perspectiva del islamismo", en *Concilium* XXII (203:1986) 13-25. HOURANI, A., *Historia de los pueblos árabes*, Barcelona 1992. JIMÉNEZ-AYBAR, I., *El Islam en España: aspectos institucionales de su estatuto jurídico*, Pamplona 2004.
- JOHNS, A. H., "Reto del Islam al cristianismo", en *Concilium* XXII (203:1986) 27-38.
- JOMIER, J., *Para conocer el Islam*, Estella (Navarra) 2008⁵.
- JOMIER, J., *Un cristiano lee el Corán*, Estella (Navarra) 1985.
- JOMIER, J., *El Corán: textos escogidos en relación con la Biblia*, Estella (Navarra) 1985.
- JORDAN, J., *Profetas del miedo: Aproximación al terrorismo islamista*, Pamplona 2004.
- KEPEL, G., *La Yihad: Expansión y declive del islamismo*, Barcelona 2001.
- KEPEL, G., *Guerra en el corazón del Islam*, Barcelona 2004.
- KHOURY, A. TH., "El Islam en el pensamiento cristiano oriental de la Edad Media", en *Concilium* XII (116:1976) 304-310.
- KHOURY, A-T., *Los fundamentos del Islam*, Barcelona 1981.
- KONIG, F., *Cristo y las religiones de la Tierra: Manual de la historia de la Religión* 3 vols., Madrid 1961.

- KÜNG, H., *El Islam: historia, presente, futuro*, Madrid 2006.
- LAARBI, A. M., *Hacia una representación democrática del culto islámico de España*, Almería 2007.
- LAROUY, A., *El Islam árabe y sus problemas*, Barcelona 1984; B. LEWIS (ED.), *El mundo del Islam: gente, cultura y fe*, Barcelona 1976.
- LEWIS, B., *El próximo Oriente, dos mil años de historia*, Barcelona 1996.
- LEWIS, B., *El lenguaje político del Islam*, Madrid 2004.
- LEWIS, B., *La crisis del Islam: Guerra Santa y Terrorismo*, Barcelona 2003.
- LÓPEZ BARRIOS, F., *La conspiración de los ulemas*, Córdoba 2008.
- LUMBARD, J. E. B., *El Islam, el fundamentalismo y la traición al Islam tradicional: ensayos de especialistas musulmanes occidentales*, Palma de Mallorca 2007.
- MAÍLLO SALGADO, F., *Vocabulario de historia árabe e islámica*, Madrid, 1996.
- MARTÍ SÁNCHEZ, J. M^a - CATALÁ RUBIO, S., *El Islam en España: historia, pensamiento, religión y derecho: actas del Primer Encuentro sobre Minorías Religiosas*, Cuenca, 21-22 de marzo de 2000, Cuenca 2001.
- MARTÍN, J., *Sunies y chiitas los dos brazos de Alá*, Madrid 2008.
- MARTÍN ESCUDERO, F., "Calendario judío e islámico, ¿Dataciones exóticas en la península?", en J. C. GALENDE - J. DE SANTIAGO FERNÁNDEZ, *X Jornadas de Documentación. El calendario y la datación histórica*, Madrid 2011, pp. 221-247: especialmente 221-225.
- MARTÍN MUÑOZ, G. (DIR.), *Musulmanes en España: guía de referencia*, Madrid 2009.
- MAALOUF, A., *Las cruzadas vistas por los árabes*, Madrid 1983.
- MERAD, A., "El reformismo musulmán moderno", en *Concilium* XII (116:1976) 375-389.
- MERNISSI, F., *El miedo a la modernidad: Islam y democracia*, Sevilla 2003.
- MORALES DE CASTRO, J., *Religiones del mundo. Cultos y creencias del hombre*, Madrid 2003.
- MOTILLA, A. (ED.), *Los musulmanes en España: Libertad religiosa e identidad cultural*, Madrid 2004.
- MOUBARAC, Y., "El pensamiento cristiano y el Islam. Principales adquisiciones y nueva problemática", *Concilium* XII (116:1976) 336-357.
- MOUBARAC, Y. - HARPIGNY, G., "El Islam en la reflexión teológica del cristianismo contemporáneo", en *Concilium* XII (116:1976) 324-335.

NICLÓS ALBARRACÍN, J. V., *Tres culturas, tres religiones. Convivencia y diálogo entre judíos, cristianos y musulmanes en la península Ibérica*, Salamanca 2001.

OROZCO DE LA TORRE, O. - ALONSO GARCÍA, G. (EDS.), *El Islam y los musulmanes hoy. Dimensión internacional y relaciones con España*, Madrid 2013. PAOLUCCI, G. - EID, C., *Cien preguntas sobre el Islam*, Madrid 2007.

PAREJA, F. M., *La Religiosidad Musulmana*, Madrid, 1975. PAREJA, F. M., artículo "Corán" en *Enciclopedia de la Biblia*, Vol. II, Barcelona 1965, pp. 512-519.

PEIRONE, F., *El Islamismo*, Buenos Aires 1975. REINARES, F. - ELORZA, A. (EDS.), *El nuevo terrorismo islamista: Del 11-S al 11-M*, Madrid 2004.

PEREDA ROIG, C., *Concordancia de los Calendarios de la Hégira y de la Era Cristiana, desde el año 1 de aquella hasta el 2000 de ésta*, Tetuán 1941.

REY-BALLESTEROS, J. F., *Figuras de la Virgen en el Antiguo Testamento*, Madrid 2003. RILOBA, F., *Jesús, Hijo de María, en el Corán y el Evangelio: Bases para un diálogo islamo-cristiano*, Barcelona 2000.

ROY, O., *Genealogía del Islamismo*, Barcelona 2001.

ROY, O., *El Islam mundializado: Los musulmanes en la era de la Globalización*, Barcelona 2003. SAID, E. W., *Orientalism: Western Conceptions of the Orient*, Londres 1995.

SALAM NAAMAN, R., *¿Qué es el Islam?*, Madrid 2008.

SALAM NAAMAN, R., *En el nombre de Dios de las tres religiones monoteístas (Judaísmo, Cristianismo e Islam)*, Alicante 2011. SALIM ABDULLAH, M., "¿Cuál será la respuesta al fundamentalismo islámico?", en *Concilium XXVIII* (241:1992) 483-494.

SAMUEL, A., *Para comprender las religiones en nuestro tiempo*, Estella (Navarra) 2011. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, P. - PADILLA CASTILLO, G., "La importancia del tratamiento de la religión en medios de comunicación. El caso del Islam en España", en *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 19 (2013) 449-457. SANTORI, E., *El Islam*, Madrid 1997⁵.

SARTORI, G., *La Sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo, extranjeros e islámicos*, Madrid 2003³ Completa.

SHEEN, F. J., *María y los musulmanes*, San Francisco (EE.UU.) 1952 y 2001.

SHEEN, F. J., *El primer amor del mundo*, San Francisco (EE.UU.) 1996.

SOLS LUCIA, L., *Islam, un dialogo necesario*, Barcelona 1998.

TAMAYO, J. J., *Islam. Cultura, religión y política*, Madrid 2009.

TARRÉS, S., “Ritos funerarios en el Islam: La praxis entre los musulmanes de Sevilla”, en *Zainak Cuadernos de Antropología-Etnografía*, 19 (28/2006) 423-440.

TEISSIER, H., “Una historia de salvación en la casa del Islam” en *Concilium* XII (116:1976) 368-374.

VÁZQUEZ BORAU, J. L., *Cristianos y musulmanes. Un cristiano presenta su fe a los musulmanes*, Madrid 2003. VÁZQUEZ BORAU, J. L., *100 preguntas sobre el islam*, Madrid 2014. VERMET, J., *El Corán*, Barcelona 1980. M. ARKOUN, “El Islam y la renovación de las ciencias humanas”, en *Concilium* XII (116:1976) 390-402.

WAINES, D., *El Islam*, Madrid 2003.

YASSINE BENDRISS, E., *Breve historia del Islam*, Madrid 2013.